

**DICONSA, S.A. de C.V.**

**Desempeño Integral de Diconsa, S.A. de C.V.**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-2-08VSS-07-0336-2019

336-DE

### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### ***Objetivo***

Fiscalizar la implementación del proceso general de administración institucional de riesgos en las operaciones de abasto oportuno de productos básicos y complementarios en localidades rurales de alta y muy alta marginación, a fin de verificar su eficacia, eficiencia y economía para la consecución de los objetivos y metas institucionales; la confiabilidad, veracidad, transparencia, oportunidad y rendición de cuentas de la información; el cumplimiento del marco jurídico y programático aplicable, y la salvaguarda de los recursos públicos.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

### ***Alcance***

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2018 y comprendió la revisión y análisis de la promoción de la integridad y prevención de la corrupción; la revisión de la plantilla de personal, que al 31 de diciembre de 2018 estuvo conformada por 4,211 plazas; la administración de riesgos, y la elaboración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; los resultados de las auditorías realizadas a Diconsa por parte del Órgano Interno de Control y otras instancias supervisoras, así como los mecanismos implementados para su atención; la apertura de tiendas y la cobertura en localidades alta y muy alta marginación; la

programación, el control y el seguimiento correspondiente a la adquisición de productos de la canasta básica y su distribución; las ventas, y la evaluación de la calidad de los productos.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa de la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación que se incluye al final de este informe.

### **Antecedentes**

En México existen tres maneras de abordar la problemática alimentaria asociadas a una condición de pobreza, establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La primera es la pobreza alimentaria, que se construye a partir del valor monetario de una canasta básica de alimentos, cuyo contenido fue definido por expertos en nutrición. El valor de esta canasta es la línea de ingreso que sirve de referencia para considerar si las personas se encuentran en situación de pobreza alimentaria, si todo su ingreso no es suficiente para adquirir dicha canasta.<sup>1/</sup>

La segunda toma en cuenta la carencia por acceso a la alimentación, la cual mide el grado de inseguridad alimentaria que presenta la población, esta medición hace uso de un método de medición basado en escalas alimentarias que identifican situaciones de experiencia de falta de acceso, disponibilidad o variedad en los alimentos. Con este enfoque se distinguen cuatro estados: a) seguridad alimentaria, b) inseguridad alimentaria leve, c) inseguridad alimentaria moderada y d) inseguridad alimentaria severa. Se estima que una persona se encuentra en carencia alimentaria cuando tiene un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. La tercera se establece en la dimensión de bienestar y se asocia a la situación en que las personas reciben un ingreso por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, que representa el valor monetario equivalente a la cantidad de recursos monetarios para adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada y es utilizada para la medición de la pobreza extrema (además del criterio de al menos tres carencias sociales).

En 1989, el Gobierno Federal implementó el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), enfocándose en tres grupos: indígenas, campesinos de zonas áridas y habitantes de colonias urbano-populares. El programa se desarrolló en cuatro vertientes: programas de bienestar social (abasto y alimentación); solidaridad para la producción; desarrollo regional, y programas especiales (Mujeres en Solidaridad y Jornaleros Agrícolas).

En 1992 se modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de instituir a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), cuyo objetivo era el combate a la pobreza. La SEDESOL basó su estrategia en el PRONASOL y buscó establecer una nueva relación entre el Estado y la sociedad, su surgimiento representó un cambio para la política social, ya que se atendería específicamente el problema de la pobreza. A partir de 1994, Diconsa, como empresa de

---

<sup>1/</sup> CONEVAL, "Aplicación de la metodología para la medición de la pobreza por ingresos y pruebas de hipótesis", disponible en: <http://www.CONEVAL.gob.mx/cmsCONEVAL/rw/pages/medicion/index.es.do>, 2009.

participación estatal mayoritaria, fue sectorizada a la SEDESOL, anteriormente encabezada por la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI).

En 2002, se reformó el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del PROGRESA, y se dio origen a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (CNPDHO), con el objetivo de formular, coordinar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el cual reemplazaría al PROGRESA.

En 2004, mediante el decreto de la Ley General de Desarrollo Social, se estableció que son derechos para el desarrollo social, entre otros, la alimentación. Dicha ley señala que la política nacional de desarrollo social debe incluir la vertiente de la superación de la pobreza por medio de la alimentación; que son prioritarios y de interés público los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición materno-infantil, y que para la definición, identificación y medición de la pobreza se debe considerar el indicador de acceso a la alimentación.

También en 2004 se decretó la Ley de Asistencia Social, que definió a la asistencia social como “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.”

El tema de la alimentación se incluyó en las leyes secundarias de salud, de desarrollo rural sustentable, de desarrollo social y de asistencia social; no obstante, fue en 2011 cuando el derecho a la alimentación adquirió rango constitucional, al adicionarse el párrafo tercero al artículo 4º, que establece que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”

En el “Diagnóstico integral de los programas alimentarios de la SEDESOL”, estudio coordinado por la Dirección General de Análisis y Prospectiva de dicha secretaría en 2012, se menciona que el problema alimentario se encuentra ligado a la inseguridad alimentaria que tiene la población para disponer de los alimentos, tener acceso a los mismos, su consumo, el estado nutricional de cada persona y la estabilidad de acceso.

De acuerdo con el Informe de evaluación de la política social en México 2018, la carencia por acceso a la alimentación presentó un incremento entre 2008 y 2010 de 3.1%, debido a la disminución en el poder adquisitivo de las personas de menores ingresos. Entre 2010 y 2016 se registró una disminución de 4.7 puntos porcentuales, por lo que, durante estos años, cerca de 3.8 millones de personas mejoraron su acceso a la alimentación. En general, entre 2008 y 2016 esta carencia pasó de 21.7% a 20.1%. <sup>2/</sup>

El problema alimentario en México tiene como causa fundamental la pobreza, ya que la falta de ingresos de las familias limita su capacidad de acceder a una alimentación suficiente, adecuada y de

---

<sup>2/</sup> CONEVAL. Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2018. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, p. 42.

calidad, lo cual tiene como consecuencia diversas afectaciones en la salud, entre las que se encuentra la desnutrición y la anemia.

En México, la falta de acceso de las personas a una alimentación y nutrición adecuada se mide con el indicador de carencia por acceso a la alimentación que elabora el CONEVAL con una periodicidad bienal. Los resultados recientes para este indicador muestran una disminución de la carencia entre 2010 y 2015, de 24.8% a 21.7%, lo que significa que de 28.4 millones de personas determinadas con carencia de acceso a la alimentación en 2010, disminuyó a 26.4 millones en 2015.<sup>3/</sup>

Los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018 señalan que la desnutrición en los menores de cinco años tiene efectos adversos en su crecimiento, desarrollo y salud; así como, en el mediano y largo plazo, en el aprovechamiento escolar e intelectual, en el desarrollo de capacidades; en el rendimiento en el trabajo, y en el ingreso laboral de los adultos, lo que repercute en el desarrollo social. Se estimó que, en 2018, 17 de cada 100 menores de cinco años tenían baja talla para su edad, el 7.4% presentó bajo peso; y el 2.2%, emaciación (proceso de deterioro caracterizado por pérdida de peso y disminución de la energía física; el apetito y la actividad mental).<sup>4/</sup>

En el PND 2013-2018 y el PSDS 2013-2018, el Gobierno Federal estableció una política para combatir y superar la pobreza en términos del acceso a los alimentos suficientes y de calidad para garantizar la nutrición de las familias más necesitadas, incluida en la meta nacional “México Incluyente”. El objetivo, las estrategias y las líneas de acción definidas tanto en la meta del PND 2013-2018 como en el PSDS 2013-2018 están encaminadas a lograr una seguridad alimentaria y nutrición adecuada a los mexicanos en condiciones de pobreza extrema<sup>5/</sup> y de carencia alimentaria.<sup>6/</sup>

## **Resultados**

### **1. Promoción de la integridad y prevención de la corrupción**

A fin de verificar que, en 2018, Diconsa articuló un programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considerara como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de una línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución, como parte del componente de administración de riesgos, mediante los oficios números OAED/DGAESCI/109/2019 del 21 de febrero de 2019 y DGAESCI/140/2019 del 13 de junio de 2019, se solicitó a Diconsa la evidencia de

---

<sup>3/</sup> CONEVAL, <https://www.coneval.org.mx/Medicion/EDP/Paginas/Datos-del-Modulo-de-Condiciones-Socioeconomicas.aspx>

<sup>4/</sup> Resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, México, D.F. consultados en: [http://smsp.org.mx/docs/LXXII\\_ponencias/ensanut\\_2016\\_resultados.pdf](http://smsp.org.mx/docs/LXXII_ponencias/ensanut_2016_resultados.pdf)

<sup>5/</sup> Pobreza extrema es cuando una persona tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo.

<sup>6/</sup> Carencia alimentaria son los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

la implementación del programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, así como los resultados obtenidos.

Al respecto, mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 del 11 de marzo de 2019, UAF/RGS/332/2019 de fecha 15 de abril de 2019, y UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019, Diconsa proporcionó su Código de Ética, en el que se presentan: I. Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función legalidad; honradez; lealtad; imparcialidad; eficiencia, y II. Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones: interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia y rendición de cuentas.

Dicho código incluye la Política de Integridad, la cual dispone que será responsabilidad de los servidores públicos el ser congruentes con los valores éticos e institucionales para prevenir cualquier conflicto de interés, así como reportar cualquier omisión o acto contrario al código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

También proporcionó su Código de Conducta vigente en 2018, con la finalidad de impulsar una conducta ejemplar en atención de los principios, valores y reglas de integridad de sus servidores públicos, para que la toma de decisiones derivada de sus funciones se realice desde el punto de vista ético, con el fin de promover la igualdad de trato y de oportunidades.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada remitió las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, instrumento en el que se establecieron los principios, valores y reglas que guían el comportamiento de sus servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Se identificó que los códigos de Ética y de Conducta, la Política de Integridad y las Reglas de Integridad se encuentran publicadas en la página de intranet de Diconsa.

En el análisis del Informe Anual de actividades del CEPCI, se identificó que contiene el resultado alcanzado para cada una de las 15 actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo 2018, señalando su cumplimiento; se menciona la capacitación de 2,879 servidores públicos en temas relacionados con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de interés, y la impartición de 169 cursos al personal que labora en las oficinas centrales; el resultado de la Evaluación de la percepción de los servidores públicos, respecto del cumplimiento de los códigos de Ética y de Conducta, la cual contó con la participación de 1,383 servidores públicos.

Además, Diconsa proporcionó el Manual Guía en materia del Sistema Nacional Anticorrupción, el material expuesto en el curso, así como las listas del personal que asistió, dicho curso tuvo como finalidad que el personal comprendieran dicho sistema, su relación con la administración pública, la gestión, la evaluación y sus responsabilidades como servidores públicos.

No obstante que contó con los códigos de Ética y de Conducta, la Política de Integridad y las Reglas de Integridad y efectuó la capacitación a servidores públicos en temas relacionados con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de interés, dichas actividades corresponden a

acciones realizadas de manera aislada o desvinculada, por lo que Diconsa no acreditó que, para 2018, contó con un programa, política o lineamiento institucional articulado para la promoción de la integridad y prevención de la corrupción, ni justificó las razones por las cuales la administración de la entidad fue omisa con dicha obligación, en incumplimiento de lo establecido en los artículos 7, fracción I, y 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Primera, Ambiente de Control, Principio 1, Elemento de control 1.10, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y de la Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracciones I, XI y XVI, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V. por lo que se procedió a emitir el oficio de Solicitud de Intervención de la Instancia de Control número DGAESCI/IOIC/010/2019 del 21 de enero de 2020, ante el Órgano Interno de Control en Diconsa S.A. de C.V.

#### 2018-2-08VSS-21-0336-01-001 **Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., articule un programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de una línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución, como parte del componente de administración de riesgos, con la finalidad de contribuir en el logro de un sistema de control interno eficaz, en cumplimiento de los artículos 7, fracción I, y 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Primera, Ambiente de Control, Principio 1, Elemento de control 1.10, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y de la Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracciones I, XI y XVI, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

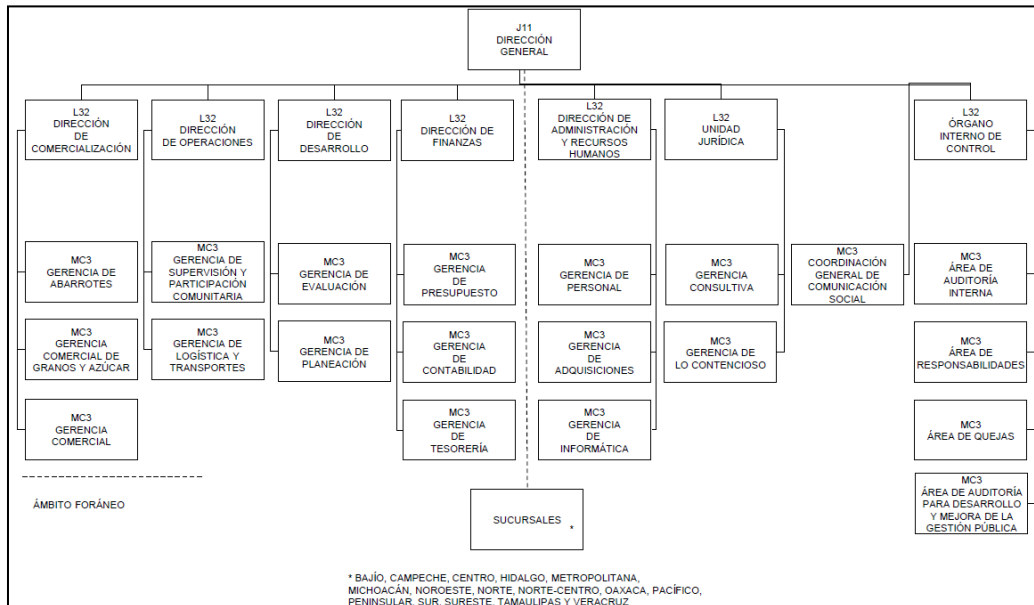
## **2. Estructura Organizacional**

A fin de verificar que, en 2018, Diconsa contó con una estructura organizacional autorizada, con la definición de perfiles, de actividades, de procedimientos, de responsabilidades, y la segregación y delegación de funciones para llevar a cabo los procesos de apertura de tiendas, adquisiciones, distribución y venta, para el abasto oportuno de productos básicos y complementarios en localidades rurales de alta y muy alta marginación, mediante el oficio número OAED/DGAESCI/109/2019 del 21 de febrero de 2019, se solicitó a Diconsa la estructura orgánica y ocupacional, el oficio de registro y aprobación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la plantilla de personal actualizada y vigente, desagregada por área de responsabilidad. Adicionalmente por medio del oficio número DGAESCI/140/2019 de fecha 13 de junio de 2019, se solicitó el Catálogo Institucional de puestos y las cédulas de descripción y perfil de puestos del personal de Diconsa vigente en 2018, así como la valuación correspondiente para el caso de personal de mando.

Al respecto, mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 del 11 de marzo de 2019 y UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019, Diconsa remitió los oficios números SSFP/408/0025/2018

y SSFP/408/DGOR/0127/2018, ambos de fecha 19 de enero de 2018, con los cuales la SFP aprobó y registró la actualización a la estructura orgánica y ocupacional de la entidad, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2017, la cual se presenta a continuación:

ORGANIGRAMA DE DICONSA, S.A DE C.V.



FUENTE: Información proporcionada por Diconsa mediante el oficio número UAF/RGS/GC/124/2019 del 11 de marzo de 2019

Se identificó en el Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V. la segregación y delegación de funciones encomendadas a cada uno de los puestos que integran dicha estructura orgánica.

Con la revisión y análisis de la plantilla de Diconsa, se identificó que, al 31 de diciembre de 2018, estuvo conformada por 4,211 plazas, de las cuales 203 (4.8 %) correspondieron a personal de mando; 4,002 (95.1%), a personal operativo, y 6 (0.1%), a prestadores de servicios por honorarios, como se muestra a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL DE DICONSA, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Área/Sucursales	Confianza			Base	Total			
	Mando	Operativo	Honorarios	Operativo	Mando	Operativo	Honorarios	Total
Oficinas centrales	94	54	6	134	94	188	6	288
Bajío	2	74	0	55	2	129	0	131
Centro	10	179	0	182	10	361	0	371
Hidalgo	3	78	0	58	3	136	0	139
Metropolitana	4	48	0	94	4	142	0	146
Michoacán	4	71	0	66	4	137	0	141
Noroeste	4	51	0	54	4	105	0	109
Norte	12	213	0	137	12	350	0	362
Norte centro	7	123	0	109	7	232	0	239
Oaxaca	11	186	0	166	11	352	0	363
Pacífico	6	71	0	133	6	204	0	210
Peninsular	6	97	0	148	6	245	0	251
Sur	11	241	0	207	11	448	0	459
Sureste	12	191	0	245	12	436	0	448
Tamaulipas	3	48	0	40	3	88	0	91
Veracruz	14	210	0	239	14	449	0	463
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>1,935</b>	<b>6</b>	<b>2,067</b>	<b>203</b>	<b>4,002</b>	<b>6</b>	<b>4,211</b>

FUENTE:Elaborado por la ASF con información proporcionada por el Diconsa mediante oficio número UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019.

También, Diconsa proporcionó el perfil y la descripción de 171 puestos, que incluye tres apartados: los datos generales, la descripción y el perfil del puesto; no obstante, se identificó que no se consideraron los 32 puestos de mando siguientes:



## PUESTOS CON CÉDULA DE DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS NO CONSIDERADOS EN LA PLANTILLA

Cons.	Código del puesto	Denominación del puesto	Nivel salarial
1	MM020-0001	Director de Administración y Recursos Humanos	LB2
2	MM020-0002	Director de Finanzas	LB2
3	MM020-0003	Director de Comercialización	LB2
4	MM020-0004	Director de Desarrollo	LB2
5	MM020-0005	Director de Operaciones	LB2
6	MM025-0001	Titular de la Unidad Jurídica	LB2
7	MM040-0002	Gerente de Contabilidad	MC3
8	MM040-0003	Gerente de lo Contencioso	MC3
9	MM040-0004	Gerente de Logística y Transportes	MC3
10	MM040-0008	Gerente de Abarrotes	MC3
11	MM040-0009	Gerente de Planeación	MC3
12	MM040-0013	Gerente de Adquisiciones	MC3
13	MM040-0015	Gerente de Evaluación	MC3
14	MM040-0017	Gerente de Presupuesto	MC3
15	MM040-0018	Gerente de Tesorería	MC3
16	MM040-0021	Gerente de Coordinación de Control y Seguimiento de los Asuntos de la Unidad Jurídica	MC3
17	MM040-0022	Gerente Consultivo	MC3
18	MM055-0001	Coordinador General de Comunicación Social	MC3
19	MM060-0004	Subgerente de Contabilidad	NC3
20	MM060-0005	Subgerente Técnica	NC3
21	MM060-0009	Subgerente Corporativo de Relaciones Internacionales	NC3
22	MM060-0011	Subgerente de Administración de Riesgos	NC3
23	MM060-0012	Subgerente de Control de Bienes	NC3
24	MM060-0013	Subgerente Fiscal	NC3
25	MM060-0015	Subgerente de Abarrotes	NC3
26	MM060-0019	Subgerente de Infraestructura y Equipamiento	NC3
27	MM060-0020	Subgerente de Presupuesto	NC3
28	MM060-0026	Subgerente de Supervisión y Capacitación	NC3
29	MM060-0032	Subgerencia de Responsabilidades	NC3
30	MM100-0007	Coordinador de Sistemas de Administración de Recursos Humanos	OC3
31	MM100-0060	Coordinador de Logística y Transporte Pequeña Carga	OC3
32	MM130-0001	Subgerente B Mercadotecnia Social	NC2

FUENTE:Elaborado por la ASF con información proporcionada por el Diconsa mediante oficio número UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019.

Tampoco evidenció el registro en la plantilla, ni las cédulas de descripción y perfil de puesto de las siguientes gerencias de sucursal: Bajío, Campeche, Centro, Noroeste, Peninsular, Sur, Tamaulipas y Veracruz, por lo que Diconsa no acreditó contar con la definición de perfiles, de actividades, de procedimientos, de responsabilidades, para llevar a cabo los procesos de apertura de tiendas, adquisiciones, distribución y venta, para el abasto oportuno de productos básicos y complementarios en localidades rurales de alta y muy alta marginación, en incumplimiento de lo establecido en los artículos 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Segundo, disposición 9, Norma General Primera, Ambiente de Control, Principio 3, Elementos de control 3.01, 3.02 y 3.05, y Norma General Tercera, Actividades de Control, Principio 10, Elemento de control 10.06, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y Tercero, disposiciones 17.1, 18, 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y de la Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracciones I y III, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V. Por lo anterior, se procedió a emitir el oficio de Solicitud de Intervención de la Instancia de Control número

DGAESCI/IOIC/011/2019 del 21 de enero de 2020, ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.

En respuesta a la presentación de resultados preliminares, mediante el oficio número SPPGAR/MJGL/754/2019 del 3 de diciembre de 2019, Diconsa remitió 32 fichas de “Descripción y Perfil de Puesto del Personal de Mandos Medios de Diconsa S.A. de C.V.”, sin embargo, carecieron de los elementos establecidos en el artículo 3, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, como son las firmas y rúbricas que garantizaran su vigencia y validez, por lo que persiste la observación.

#### 2018-2-08VSS-21-0336-01-002 **Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., realice la definición de perfiles, actividades, procedimientos, responsabilidades, y la segregación y delegación de funciones, de todos sus puestos, a fin de contar con las descripciones y perfiles de puestos acordes con su estructura organizacional, en cumplimiento de los artículos Segundo, disposición 9, Norma General Primera, Ambiente de Control, Principio 3, Elementos de control 3.01, 3.02 y 3.05, y Norma General Tercera, Actividades de Control, Principio 10, Elemento de control 10.06, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y Tercero, disposiciones 17.1, 18, 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y de la Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracciones I y III, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

### **3. Administración de riesgos**

A fin de verificar que, en 2018, Diconsa contó con un proceso dinámico para la administración de riesgos que le permitió identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos, relacionados con los procesos de apertura de tiendas, adquisiciones, distribución y venta, para el abasto oportuno de productos básicos y complementarios en localidades rurales de alta y muy alta marginación, mediante los oficios números OAED/DGAESCI/109/2019 del 21 de febrero de 2019 y DGAESCI/140/2019 del 13 de junio de 2019, se solicitó a la entidad la metodología de administración de riesgos; la evidencia de la reunión que dio inicio al proceso de administración de riesgos, para la integración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

Al respecto, mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 del 11 de marzo de 2019 y UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019, la entidad fiscalizada señaló que se basó en las disposiciones que establece el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, para implementar un proceso en el que se establezca el contexto, identifique, analice, evalúe, atienda, monitoree y comunique los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Sin embargo, Diconsa careció de una metodología específica autorizada por la Dirección General, para llevar a cabo el proceso de administración de riesgos en 2018, además de

que no se difundió a nivel institucional, ni se justificaron las razones por las cuales la administración de la entidad fue omisa, en incumplimiento de lo establecido en los artículos 7, fracción I, y 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 23, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y de la Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracciones I y III, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V., por lo que se procedió a emitir el oficio de Solicitud de Intervención de la Instancia de Control número DGAESCI/IOIC/012/2019 del 21 de enero de 2020, ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.

Al no identificar riesgos de corrupción, Diconsa no estableció mecanismos preventivos para disminuir su ocurrencia e impacto, además de que no cuenta con un método definido que, de forma sistemática, permita medir y dar seguimiento a las prácticas fraudulentas y corruptas asociadas a sus actividades, la causa principal se debe a que la Secretaría de la Función Pública, quien es la Secretaría de Estado responsable de emitir normas administrativas, así como de organizar y coordinar el desarrollo integral de las dependencias y entidades de la APF, ha emitido normativa de manera parcial en este ámbito, además de que a nivel nacional no se cuenta con un marco jurídico aplicable a todos los órdenes de Gobierno y Poderes de la Unión en materia de administración de riesgos, lo que no permite que la identificación, atención y monitoreo de prácticas fraudulentas o corruptas y del fenómeno de la corrupción, no se lleve a cabo mediante un proceso unificado.

En cuanto al proceso para definir la MARI y el PTAR, se identificó que el 1 de noviembre de 2017 se realizó la reunión de inicio de los trabajos de administración de riesgos de Diconsa para el ejercicio 2018, en dicha reunión participaron el Gerente de Adquisiciones y Enlace de Administración de Riesgos, y los representantes de las áreas de Desarrollo, Operaciones, Finanzas, Coordinación General de Comunicación Social y del Órgano Interno de Control en Diconsa. De lo anterior, se observó que el grupo de trabajo definió las propuestas de riesgos de Diconsa para 2018 y elaboró la MARI.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

RIESGOS IDENTIFICADOS POR DICONSA, CONTROLES ESTABLECIDOS Y PORCENTAJE DE AVANCE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018										
Matriz de Administración de Riesgos 2018					Programa de Trabajo de Administración de Riesgos					
Riesgos	Descripción del Riesgo	Clasificación del riesgo	Factor del riesgo	Valoración del riesgo		Estrategias y acciones	Fecha		Avance	
				G.I	P.O		Inicio	Termino		
2018_1	Recursos presupuestales generados y/o recibidos de manera insuficiente.	Financiero	1.1 y 1.2 Deficiencias en la Planeación en las ventas del Programa de Abasto Rural	6	6	Reducir el riesgo	Elaboración y comunicado de Lineamientos para elaborar el anteproyecto de presupuesto; Integración y entrega del anteproyecto de presupuesto. Revisión y carga en el SIF del presupuesto autorizado. Seguimiento y control al ejercicio del presupuesto, Informes. Elaboración y comunicado de parámetros para elaborar el anteproyecto de presupuesto (Ventas).	01/01/2018	31/10/2018	90%
			1.3 Falta de análisis de las compras por parte de las áreas sustantivas de la entidad			Reducir el riesgo	Determinación de las estrategias generales de compra de bienes para comercializar en el Comité de Adquisiciones de Bienes para Comercializar.	01/01/2018	31/10/2018	100%
2018_2	Información financiera y presupuestal presentada a destiempo.	Financiero	2.1 Retraso en el envío de información			Evitar riesgo	Elaboración, formalización y difusión de calendario de presentación de información para emisión de reportes, Informar a las áreas con el envío de oficios de fechas de cierre mensuales. Integración de Información financiera para Consejo de Administración, COCODI.	01/01/2018	31/10/2018	100%
			2.2 Falta de capacitación para el desempeño de las funciones del recurso humano	3	3	Evitar riesgo	Capacitación al personal en materia contable y presupuestal.	01/01/2018	31/10/2018	100%
			2.3 Fallas en los sistemas informáticos financieros			Evitar riesgo	Reporte de las fallas recurrentes para revisión de origen del problema.	01/01/2018	31/10/2018	90%
2018_3	Bienes para comercializar adquiridos sin considerar los volúmenes óptimos.	Administrativo	3.1 Administración de inventarios en desapego a las Políticas de Almacén.			Evitar riesgo	Revisar el manual de políticas y procedimientos de almacenes de Diconsa en cuyo proyecto para revisión de las áreas se considerará el proceso de mercancía con costo 0. Realizar la difusión al personal de almacenes de las políticas de administración de inventarios de devoluciones pendientes de aplicar a través de videoconferencias, oficios y correos electrónicos. Implementar un programa de supervisión a almacenes para verificar la aplicación de las políticas y los procedimientos establecidos en la normatividad para la administración de inventarios y para identificar problemática recurrente en desabasto, sobre inventario lento, nulo desplazamiento y faltantes.	01/02/2018	31/10/2018	100%
			3.2 Falta de análisis de niveles de inventarios para la compra de bienes para comercializar.			Evitar riesgo	Determinación de las estrategias generales de compra de bienes para comercializar en el Comité de Adquisiciones de Bienes para Comercializar.	01/01/2018	31/10/2018	100%
			3.3 Deficiencias en generación del pedido del almacén.	6	5	Evitar riesgo	Implementar supervisiones para verificar y ajustar los parámetros de inventarios con los que se genera el pedido del almacén, promover la realización de reuniones mensuales en sucursales y unidades operativas para identificar y alinear inventarios realizando transferencia de mercancía entre almacenes.	01/02/2018	31/10/2018	Concluido 3er T

Matriz de Administración de Riesgos 2018		Programa de Trabajo de Administración de Riesgos								
2018_4	Contrataciones para apoyar la operación de la Entidad con bienes y/o servicios o arrendamiento realizadas de manera deficiente.	Administrativo	4.1 Incorrecta aplicación del marco normativo y de las políticas internas en materia de contrataciones públicas.	9	7	Reducir el riesgo	Realizar cursos de capacitación en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público al personal involucrado en las contrataciones públicas de la Entidad.	01/01/2018	31/10/2018	Concluido 3er T
			4.2 Marco normativo interno desactualizado en materia de contrataciones públicas.	9	7	Reducir el riesgo	Incorporar al Programa Anual de Actualización de Documentos Normativos la actualización del Manual de POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de DICONSA, del ANMAAG de Diconsa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y el Manual del CAAS de DICONSA.	01/01/2018	30/10/2018	100%
			4.3 Solicitudes de contratación de las áreas requerientes con documentación incorrecta.	9	7	Reducir el riesgo	Revisión conjunta por el área contratante y requirente del expediente de las contrataciones a realizar.	01/01/2018	30/10/2018	100%
			4.4 Falta de Planeación de las contrataciones de bienes, servicios y arrendamientos.	9	7	Reducir el riesgo	Realizar reuniones de planeación de las contrataciones para llevar a cabo los procedimientos en tiempo y forma (licitaciones, ITP y adjudicaciones directas), y realizar el seguimiento trimestral al PAAASOP.	01/01/2018	30/10/2018	100%
2018_5	Sistemas informáticos institucionales alimentados de manera deficiente e insuficiente por parte de los dueños de los sistemas y áreas usuarias.	De Tic's	5.1 Falta de conocimiento por parte del usuario en la captura de información respecto al uso de sistemas informáticos institucionales.	4	6	Reducir el riesgo	Ejecutar un esquema de capacitación de los sistemas informáticos considerados como sustantivos, así como la gestión para la formalización de los manuales de usuario de dichos sistemas.	01/01/2018	31/10/2018	100%
			5.2 Errores inesperados en los sistemas informáticos institucionales.			Reducir el riesgo	Control y gestión de mejoras solicitadas por los usuarios a los sistemas informáticos institucionales.	01/01/2018	31/10/2018	100%
2018_6	Información entregada y publicada para temas de Transparencia y Acceso a la Información sin calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.	Administrativo	6.1 Deficiencias en la integración, clasificación, ordenación, valoración, descripción y resguardo de los documentos de archivo que impiden la localización expedita de la información.	4	4	Reducir el riesgo	Proporcionar a las áreas, a través de la capacitación, los elementos que permitan integrar, clasificar, ordenar, valorar, describir y resguardar los documentos de archivo con apego en la normativa aplicable. Hacer obligatorio el registro de éstos en el sistema automatizado de gestión documental, como herramienta de control absoluto de la información. Supervisar que los archivos de la Entidad se encuentren actualizados, organizados y conservados de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia y permitan la localización expedita de los expedientes, su disponibilidad e integridad.	01/01/2018	31/10/2018	80%
			6.2 Respuesta a solicitudes de información fuera de los plazos internos y legales.				Reducir el riesgo			
		Administrativo	6.3 Respuestas a solicitudes de información que no cumplan con los principios de la Ley General en la materia.			Reducir el riesgo	Realizar una campaña de difusión relativa a la importancia de que las respuestas a las solicitudes de información deberán estar invariablemente fundadas y motivadas.	01/01/2018	31/10/2018	100%
		Administrativo	6.4 Información desactualizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.			Reducir el riesgo	Establecer mesas de trabajo para dar seguimiento y atender las problemáticas de las unidades administrativas de Diconsa.	01/01/2018	31/10/2018	100%
2018_7	Compromisos del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2014-2018 establecidos por	Sustantivo	7.1 Las áreas no ejecutan las acciones necesarias que permitan validar los compromisos adquiridos en las Bases de Colaboración suscritas	2	3	Evitar riesgo	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento y revisión de acciones y evidencias de acuerdo a las fechas de entrega que se establezcan para el reporte de compromisos asumidos.	01/01/2018	31/10/2018	100%

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Matriz de Administración de Riesgos 2018				Programa de Trabajo de Administración de Riesgos						
Diconsa, S.A. de C.V., parcialmente atendidos.		en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2014-2018.								
		7.2 Las acciones reportadas en los compromisos adquiridos no repercuten en el cumplimiento de las metas de los indicadores.		Evitar riesgo	Realizar reuniones preventivas para la revisión de acciones comprometidas en el Tablero de Control de Indicadores para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores.	01/01/2018	31/10/2018	100%		
2018_8	Flotilla vehicular utilizada de manera inadecuada para atender el Programa de Abasto Rural y otros Programas Institucionales derivados de convenios que se deban atender.	Sustantivo	8.1 La falta de autorización de adquisiciones o renta de autotransporte público federal.	3	1	Transferir el riesgo	Verificar que Sucursales y Unidades Operativas realicen una adecuada asignación del parque vehicular de carga y gran carga de acuerdo al número de toneladas movilizadas que cada Almacén demande con base en el número de Tiendas que estos operan.	04/02/2018	31/10/2018	Concluido 3er T
							Verificar la actualización de las rutas de surtimiento, de acuerdo a los calendarios de surtimiento y a la programación de las rutas establecidas de manera trimestral.	04/02/2018	31/10/2018	Concluido 3er T
2018_9		Sustantivo	9.1 Cobertura del programa con inconsistencias.			Reducir riesgo	Capacitación a supervisores operativos en la normatividad y los procedimientos para la apertura y cierre de tiendas, revisión e identificación de tiendas sin operar para promover su reactivación o cierre, según corresponda y de esta manera tener actualizada la Cobertura del Programa. Implementación de un programa de supervisiones del Área de Operaciones de oficinas centrales a almacenes y tiendas, para verificar y corregir los desvíos de la normatividad aplicable al riesgo.	01/02/2018	31/10/2018	Concluido 3er T
Cobertura del Programa de Abasto Rural y capitales destinados a la operación de tiendas supervisados con deficiencias		9.2 recursos para capitales de trabajo, en riesgo de recuperación.		4	4	Reducir riesgo	Capacitación a supervisores operativos en la normatividad para la aplicación de auditorías, para la prevención y/o recuperación de faltantes, para el cierre, finiquito, reubicación de Tiendas y presencia de los productos que no están dentro del catálogo de DICONSA. Implementar un programa de supervisiones del Área de Operaciones de oficinas centrales a almacenes y tiendas, para verificar y corregir los desvíos de la normatividad aplicable al riesgo.	01/02/2018	31/10/2018	Concluido 3er T
		9.3 Verificación insuficiente de la operación del PAR				Reducir riesgo	Realizar un Programa de Supervisión de Almacenes y tiendas 2018, considerando el 36% del total de almacenes con tienda. Revisión durante las supervisiones de las políticas y procedimientos que se deben aplicar en la cobranza.	01/02/2018	31/10/2018	Concluido 3er T

FUENTE: Cuadro elaborado por la ASF, con base en información proporcionada por Diconsa.

Con la revisión de las minutas de la Reunión de Seguimiento al Programa de Administración de Riesgos de los cuatro trimestres de 2018, en las que participaron las unidades administrativas que integran Diconsa a nivel central; de los informes de Evaluación del Órgano Interno de Control de los cuatro trimestres de 2018, en los que se presenta un balance general del estado que guardan los riesgos identificados por Diconsa; así como de los reportes de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de los cuatro Trimestres de 2018, se identificó que Diconsa presentó el 100.0% de avance en las acciones de control para mitigar los riesgos: 2018\_3 “Bienes para comercializar adquiridos sin considerar los volúmenes óptimos”; 2018\_4 “Contrataciones para apoyar la operación de la Entidad con bienes y/o servicios o arrendamiento realizadas de manera deficiente”; 2018\_8 “Flotilla vehicular utilizada de manera inadecuada para atender el Programa de Abasto Rural y otros Programas Instituciones derivados de convenios que se deban atender”, y 2018\_9 “Cobertura del Programa de Abasto Rural y capitales destinados a la operación de tienda supervisados con deficiencias”.

Se identificó que en la MARI no se definieron riesgos asociados a la corrupción, debido a la falta de una metodología de administración de riesgos específica que le permita a Diconsa identificarlos, en incumplimiento del artículo Segundo, disposición 9, Norma General Segunda, Administración de Riesgos, Principio 8, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

#### 2018-2-08VSS-21-0336-01-003 **Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., elabore y autorice la metodología específica de administración de riesgos, que tome como base la metodología general de administración de riesgos expedida por la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad asegurar la identificación, análisis, evaluación, respuesta, supervisión y comunicación de los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, en términos de lo establecido en los artículos 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 23, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y de la Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracciones I y III, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

#### **4. Supervisión y vigilancia del Órgano Intero de Control**

A fin de verificar la gestión del Órgano Interno de Control (OIC), en las actividades ejecutadas para el cumplimiento de sus funciones, que forman parte de su Programa Anual de Trabajo (PAT), orientadas a la supervisión, vigilancia, y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), así como las acciones implementadas por Diconsa, en caso de que existan observaciones, mediante el oficio número DGAESCI/140/2019 del 13 de junio de 2019, se solicitó la evidencia del programa anual de trabajo 2018 del OIC en Diconsa, así como sus reportes trimestrales de seguimiento; del programa anual de auditorías 2018 (detallado y resumen), los informes de las auditorías realizadas en 2018 por su instancia revisora, las evaluaciones, estudios, y diagnósticos,

así como las acciones y controles establecidos, en atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias revisoras y/o fiscalizadoras, correspondientes a 2018.

Al respecto, mediante el oficio número UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019, la entidad fiscalizada remitió la información solicitada. En la cual se identificó que el OIC en Diconsa llevó a cabo cuatro auditorías: la 5/2018; 6/2018; 7/2018, y 8/2018, las cuales se relacionaron con procesos inherentes al Programa de Abasto Rural como son la adquisición, distribución y venta, donde destacan los resultados siguientes:

- Almacenes rurales que toman recursos de la cobranza para gastos de operación.
- Diferencias entre registro contables y transferencias recibidas por capitales de trabajo en tiendas comunitarias.
- Inconsistencias en la cobranza.
- Deficiencias en la Operación del Programa de Abasto Rural.
- Productos caducados, de lento y/o nulo desplazamiento de programas especiales de 2017 y 2018.
- Insuficiente control en los procedimientos de recepción, registro y administración de la mercancía.
- Manejo irregular de los precios de los productos en el inventario físico.
- Se identificaron áreas de oportunidad para que se ejerza el gasto con mayor eficiencia, eficacia, economía y transparencia, y se fortalezca el control interno en el tema de adquisiciones, en actividades como: Juntas de Aclaraciones con evidencias convincentes y apegadas a la normatividad; especificaciones técnicas con las que deben cumplir los prestadores de servicios (proveedores) para que éstos proporcionen a Diconsa las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, en donde las evidencias de las condiciones ofertadas en los bienes no sean las mejores para la Entidad.
- Mayor supervisión en los procesos de adjudicación, la elaboración y administración de los contratos que se celebren, fortalecer la investigación de mercado, la documentación que se recibe por parte de los proveedores, así como de los requisitos y características técnicas de bienes y servicios que son solicitados y proporcionados, con el fin de rendir cuentas y de transparentar el gasto.
- Se determinaron deficiencias en el control de los inventarios, identificando productos de lento y nulo desplazamiento; en mal estado, con caducidad vencida y próxima a vencer, falta de recuperación de las ventas, penalizaciones no aplicadas a los proveedores por entrega inoportuna de producto, así como devoluciones no realizadas del ejercicio 2017 y primer trimestre de 2018.



- Para el caso específico del Programa de Comedores Comunitarios, se identificaron productos que datan de años anteriores a 2018 que no fueron desplazados al amparo de convenios suscritos con Sedesol, ni a las modificaciones a los productos y especificaciones pactados originalmente.
- En las adquisiciones de maíz, se identificó que existe un inventario excedente, por lo cual se recomendó que la Dirección de Comercialización realice un programa de trabajo para su desplazamiento y compras de 2018. Se detectó en el sistema de control interno del maíz debilidades para la rastreabilidad del grano, por lo que es conveniente que se realicen las acciones necesarias para que tecnológicamente, el Sistema Integral de Compras y Distribución de Maíz (SICODIM) se enlace con el Sistema Integral de Almacenes Comunitarios (SIAC) y con el Sistema Contable de Diconsa.
- Se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer el control interno, principalmente de supervisión a los almacenes rurales y tiendas comunitarias, a fin de atender las necesidades de abasto de los productos requeridos por los encargados de las tiendas con el fin de realizar los surtimientos de productos con mayor tiempo de caducidad y adecuado desplazamiento.
- No se ha logrado la implementación de los Sistemas de Bitácora Electrónica (BES) y Reposición de Inventarios (SRIT) en los almacenes y tiendas, a pesar del esfuerzo realizado, la tecnología utilizada data más de cinco años, y las fallas detectadas durante las distintas verificaciones contribuyen a la resistencia del personal operativo para su adopción y operación, aunado a que inicialmente incrementa las cargas de trabajo, por lo que se requiere fortalecer la capacitación sobre el uso de estas herramientas informáticas y evaluar si con ello se puede garantizar la disminución de sobre inventarios, y sus efectos de mercancías caducas y de lento y nulo desplazamiento.

En relación con lo anterior, se identificó que los resultados y observaciones emitidas por el OIC en Diconsa se orientaron a fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, específicamente en aquellos procesos sustantivos del Programa de Abasto Rural. En relación con lo anterior, las áreas responsables diseñaron e implementaron controles con los cuales dichas observaciones fueron solventadas, algunas con corte al 4to. trimestre de 2018, como se muestra en el cuadro siguiente:

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

### SEGUIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS DEL OIC EN DICONSA RELACIONADAS CON LOS PROCESOS A REVISIÓN, 2018

No. de auditoría	Justificación	Área a revisar	Objetivo	Riesgos	Estatus	Núm. Obs.	Resultados	Avance
5	Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos	Adquisición de bienes y contratación de servicios - oficinas centrales y sucursales.	Evaluar que los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen con apego a la normatividad establecida y con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, mediante la revisión del marco jurídico aplicado, del programa anual de adquisiciones, sesiones del comité de adquisiciones, expedientes de las licitaciones, adjudicaciones directas y operaciones, contratos y recepción de los bienes, con la finalidad de garantizar al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, y oportunidad y encontrar áreas de oportunidad para fortalecer el control interno, contribuir al cumplimiento de los objetivos y combatir la discrecionalidad.	3 Procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados de manera ineficiente.	Auditoría finalizada con observaciones	8	<p>De la verificación efectuada al Proceso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que incluyó la planeación, programación, organización, coordinación y control realizadas por los servidores públicos responsables, se identificaron áreas de oportunidad para que el ejercicio del gasto se realice con mayor eficiencia, eficacia, economía y transparencia, y se fortalezca el control interno, entre otras, de las siguientes actividades: Juntas de Aclaraciones con evidencias convincentes y apegadas a la normatividad; especificaciones técnicas con las que deben cumplir los prestadores de servicios (proveedores) para que estos proporcionen a Diconsa las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, etc., en donde las evidencias de las condiciones ofertadas en los bienes no sean las mejores para la Entidad.</p> <p>Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad para que en lo subsecuente, las Direcciones auditadas, así como las Gerencias de la Sucursales Centro, Oaxaca, Sureste y Metropolitana, en cumplimiento a la Ley, al Reglamento y a las normas internas en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, supervisen los procesos de adjudicación, la elaboración y administración de los contratos que se celebren con motivo de la adquisición de material de empaque, del mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular, entre otros. Todo ello para fortalecer la investigación de mercado, la documentación que se recibe por parte de los proveedores, así como de los requisitos y características técnicas de bienes y servicios que son solicitados y proporcionados, con el fin de rendir cuentas y de transparentar el gasto.</p> <p>Las recomendaciones correctivas y preventivas fueron comentadas con los responsables de su atención, por lo que, de acuerdo a la normatividad establecida en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 311 fracción VI, deberán atenderse dentro de los 45 días hábiles a partir de su compromiso.</p>	100 %
6	Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos	Bienes para comercializar - oficinas centrales y sucursales.	Evaluar la eficiencia, eficacia, economía, calidad, oportunidad, registro, transparencia y rendición de cuentas de los procedimientos de adquisición y distribución de granos y azúcar y abarrotes y mercancías generales, así como, del control de los bienes para comercializar, mediante la revisión de su proceso, de las herramientas tecnológicas, de las negociaciones, libros, registros, documentos, expedientes y marco normativo aplicable, con el fin de garantizar las mejores condiciones para la entidad, así como encontrar áreas de oportunidad para fortalecer el control interno y combatir la discrecionalidad.	4 Bienes para comercializar adquiridos de manera deficiente.	Auditoría finalizada con observaciones	14	<p>Con base en el muestreo del proceso de Bienes para comercializar, realizado en siete de las 15 sucursales de Diconsa, y las vistas a las almacenadoras propias y propiedad de terceros, se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer el control interno de las operaciones realizadas por las Sucursales con motivo de las adquisiciones de productos para la venta de Programas Especiales, en las que se determinaron deficiencias en el control de los inventarios, identificando productos de lento y nulo desplazamiento que exceden los parámetros permitidos, en mal estado, con caducidad vencida y próxima a vencer, aunado a la falta de recuperación de las ventas, penalizaciones no aplicadas a los proveedores por entrega inoportuna de producto, así como, devoluciones no realizadas del ejercicio 2017 y primer trimestre de 2018.</p> <p>Para el caso específico del Programa de Comedores, se identificaron en los Almacenes Centrales de las Sucursales, productos que datan de años anteriores y de 2017 y 2018 que no fueron desplazados al amparo de convenios suscritos con Sedesol, debido, según informaron los responsables del programa, a que la Coordinadora Sectorial ha venido realizando modificaciones a los productos y especificaciones pactados originalmente. Al respecto, se considera necesario que en los Convenios se incluyan cláusulas que establezcan los procedimientos a seguir para las cancelaciones o cambios, ya que DICONSA al haber realizado previamente las adquisiciones de mercancía, corre el riesgo de no poder realizar su devolución a proveedores o desplazarla en el Programa de Abasto Rural, como</p>	57 % De las 14 observaciones, se solventaron 8 al 4to. trimestre de 2018.

No. de auditoría	Justificación	Área a revisar	Objetivo	Riesgos	Estatus	Núm. Obs.	Resultados	Avance
							<p>se observa en estos casos, por lo que estaría asumiendo los costos y responsabilidad inherentes.</p> <p>Con este motivo se hicieron recomendaciones para que la Dirección de Comercialización y las Sucursales, identifiquen coordinadamente la situación que prevalece con la mercancía de programas especiales cuyas características se reúnen en lo antes señalado, así como, establezcan las acciones para su depuración física, financiera y contable.</p> <p>Por lo que se refiere a las adquisiciones de maíz, se identificó con base en las estadísticas de distribución y consumo realizadas por las Sucursales y almacenadoras, que existe, que existe un inventario excedente equivalente a 840 días (8.22) meses, contrario a los 30 días que se mencionan en la normatividad interna de DICONSA, por lo cual se recomendó que la Dirección de Comercialización realice un programa de trabajo para su desplazamiento y compras de 2018. Asimismo, se conoció que en el inventario realizado en diciembre de 2017 en el que participó la Gerencia de Granos y Azúcar, se omitió el registro de 5,500 toneladas siniestradas en el Almacén Guichivire, de la empresa ALPENSA equivalentes a \$30 millones de pesos, por lo que se recomendó corregir en los Sistemas y en la contabilidad dicha información; esta situación fue detectada mediante un gran esfuerzo y complejidad en la reconstrucción de las operaciones, pues el sistema de control interno del maíz contiene debilidades para la rastreabilidad del grano, por lo que es conveniente que se realicen las acciones necesarias para que tecnológicamente, el SICODIM se enlace con el SIAC y con el Sistema contable de DICONSA.</p> <p>Las recomendaciones correctivas y preventivas fueron comentadas con los responsables de su atención, en la Dirección de Comercialización y en las Sucursales y Unidades Operativas de Diconsa, por lo que de acuerdo a los dispuesto en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberán atenderse dentro de los 45 días hábiles a partir de su compromiso.</p>	
7	Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos	Programa de abasto rural - oficinas y sucursales.	Evaluar la eficiencia, eficacia, economía, calidad, oportunidad, transparencia y rendición de cuentas del proceso realizado por el programa de abasto rural y su apego a las reglas de operación, mediante el análisis de la normatividad y supervisión realizada por el nivel central, supervisión local, procedimientos de requisiciones, venta, distribución, cobranza, depósitos, antigüedad de la cartera, facturación en tránsito, apertura y cierre de tiendas, auditorías a tiendas, y demás, con el fin de encontrar áreas de oportunidad para el fortalecimiento del control interno y combatir la discrecionalidad.	1 Programa de Abasto Rural operando deficientemente.	Auditoría finalizada con observaciones	11	<p>Con base en la revisión del proceso y actividades del Programa de Abasto Rural. Realizado en Almacenes y tiendas de una Sucursal y cinco Unidades Operativas de Diconsa, se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer el control interno, principalmente de la supervisión a los almacenes rurales y tiendas comunitarias, a fin de atender las necesidades de abasto de los productos requeridos por los encargados de las tiendas, de realizar los surtimientos de productos con mayor tiempo de caducidad y adecuado desplazamiento.</p> <p>Por lo que se refiere a la implementación de los Sistemas de Bitácora Electrónica (BES) y Reposición de Inventarios (SRIT), se reconoce el esfuerzo que se realiza por la Dirección General de la Entidad para realizar mejoras a través de estas herramientas informáticas, al control de la cobranza y a la obtención de un inventario óptimo que garantice la disminución de sobre inventarios, y sus efectos de mercancías caducas y de lento y nulo desplazamiento. Sin embargo, es pertinente señalar que las "hand held" utilizadas como instrumentos en estos Sistemas BES y SRIT; son tecnología que data más de cinco años, por lo que las fallas detectadas durante las verificaciones de la auditoría en los diferentes almacenes y tiendas contribuyen a la resistencia del personal operativo para su adopción y operación, aunado a que inicialmente incrementa las cargas de trabajo.</p>	81% 9 de las 11 observaciones fueron solventadas 9 entre el 4to. trimestre de 2018 y el 1er. trimestre de 2019.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

No. de auditoría	Justificación	Área a revisar	Objetivo	Riesgos	Estatus	Núm. Obs.	Resultados	Avance
							Por lo anterior es conveniente que la Dirección de Operaciones continúe con la capacitación intensiva al personal involucrado en los procesos, hasta no constatar que los sistemas estén dando los resultados esperados de manera institucional.	
8	Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos	Operaciones de almacenes centrales y rurales - oficinas centrales y sucursales.	Evaluar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las operaciones realizadas por el almacén central y los almacenes rurales en cuanto a oportunidad de surtimiento, adecuado control y registro, almacenamiento de productos, lento y nulo desplazamiento, mercancía en mal estado, sobre inventarios, rotación, inventarios trimestrales, mediante la práctica de inventarios físicos, revisión de sistemas electrónicos de datos, libros, registros contables y operacionales, documentos de entradas y salidas, devoluciones a proveedores, destrucción de productos, pagos a proveedores y pasivos, con el fin de detectar áreas de oportunidad y emitir recomendaciones para el fortalecimiento del control interno, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y combatiendo la discrecionalidad.	5 Inventarios administrados de manera ineficiente.	Auditoría finalizada con observaciones	6	<p>1. Operaciones incompletas y sin registros en el sistema integral de almacenes comunitarios (SIAC) U.O. Mixteca.</p> <p>2. Mercancías con caducidad vencida, de lento y/o nulo desplazamiento de programas especiales de 2017 y 2018 U.O. Mixteca.</p> <p>3. Productos caducados, de lento y/o nulo desplazamiento de programas especiales de 2017 y 2018 U.O. Istmo-Costa.</p> <p>4. Inconsistencias en la aplicación de movimientos en el SIAC, cambio de precios en incremento y cambio de precios en decremento, por el Almacén Central Istmo-Costa.</p>	16 % De 6 observaciones, 1 fue solventada en el 1er. trimestre de 2019.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por Diconsa mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 y UAF/RGS/497/2019 de fecha 3 de julio de 2019

En la revisión del OIC sobre el Informe del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno en Diconsa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se destaca lo siguiente: “Las evidencias presentadas para acreditar la atención de los elementos de control son generales y para muchos casos no son aplicables, (...) es importante que las evidencias estén formalizadas para que tengan un valor documental que muestre el cumplimiento de las normas generales de control interno. (...) Se identifican avances poco significativos o retroceso en el cumplimiento de los elementos de control respecto al PTCI 2017; (...) El nivel de cumplimiento del PTCI ha disminuido en los últimos tres años, 83.2% en 2016, 77.1% en 2017 y 77.1% en 2018.” Considerando que 2018 fue el quinto ejercicio en que la entidad no concluyó con el PTCI lo cual fue observado por el OIC, sin que se hayan implementado medidas de control a efecto de subsanarlo, es necesaria la participación activa de los directivos de la Entidad para que el SCII opere en todos los niveles; por lo anterior, se incumple lo establecido en los artículos 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Quinta, Supervisión y Mejora Continua, Principio 16, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y en la Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracción XVI, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V., por lo que se procedió a emitir el oficio de Solicitud de Intervención de la Instancia de Control número DGAESCI/IOIC/013/2019 del 21 de enero de 2020, ante el OIC en Diconsa.

#### 2018-2-08VSS-21-0336-01-004 **Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control para asegurar la atención de las observaciones de control interno relacionadas con los procesos de adquisiciones, cobranza, almacenes, registros contables, inventarios, y documente las medidas correctivas implantadas y monitoree que las acciones pertinentes fueron llevadas a cabo oportunamente por los responsables, en términos de lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Quinta. Supervisión y Mejora Continua, Principio 16, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y de la Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracción XVI, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

### **5. Auditoría externa**

Los resultados de las auditorías realizadas por otras instancias proporcionan una supervisión adicional a nivel institución, división, unidad administrativa o función. A fin de identificar las aquéllas realizadas a Diconsa, mediante los oficios números OAED/DGAESCI/109/2019 del 21 de febrero de 2019 y DGAESCI/140/2019 del 13 de junio de 2019, se solicitaron los informes de las revisiones realizadas a la entidad, correspondientes al ejercicio 2018.

Al respecto, mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 del 11 de marzo de 2019 y UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019, respectivamente, la entidad fiscalizada remitió la información solicitada, en donde incluyó el documento “Diagnóstico en materia de adquisiciones, bienes y servicios” elaborado por el Órgano Interno de Control en Diconsa, en

2018, en el cual se señalan las áreas de oportunidad identificadas, recomendaciones y acciones de mejora orientadas a fortalecer los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios; resultado de la información recabada por el OIC, comprendida del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018, derivada de la participación que tiene este OIC en los proyectos de convocatorias de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que se realizan en las sucursales y oficinas centrales de la entidad; en los actos de los procedimientos de contratación y en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa, S.A. de C.V. (CAAS) en los cuales participa el OIC; los informes de los contratos formalizados de acuerdo con el artículo 41 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASP); los informes trimestrales presentados en el CAAS y la publicación de los procedimientos y de los contratos respectivos en CompraNet.

En la revisión del diagnóstico en materia de adquisiciones, bienes y servicios, se identificaron las recomendaciones siguientes:

1. Establecer una política integral en materia de contrataciones públicas, haciendo énfasis en una mayor supervisión y control en las sucursales.
2. Ordenar el flujo de información en materia de contrataciones entre oficinas centrales y sucursales con el fin de contar con información consolidada y confiable para dar seguimiento al ejercicio del presupuesto.
3. Planear y coordinar las áreas requirentes y contratantes con impacto en la integración de expedientes e investigación de mercado conforme a la normativa aplicable; imprecisiones en los tramos de responsabilidad de las áreas involucradas en las contrataciones, falta de supervisión por parte de los responsables de las áreas contratantes, en particular los titulares de las sucursales e insuficiente asesoría por parte de las áreas jurídicas.
4. Mejorar la coordinación entre las áreas contratantes y requirentes para realizar la investigación de mercado.
5. Formalizar los contratos dentro del plazo de 15 días naturales posteriores al fallo o la notificación de la adjudicación, ya que se corre el riesgo de no contar con un instrumento jurídico que pueda respaldar ante algún incumplimiento de las obligaciones de los proveedores.
6. Supervisar la evaluación de contratos y actualización de información registrada en CompraNet.
7. Revisar y, en su caso, actualizar la normativa interna en materia de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, ya que se en algunos aspectos no se alinea con la normativa federal.
8. Promover una participación más activa de los servidores públicos titulares de Diconsa, miembros del CAAS.
9. Brindar capacitación de calidad en materia de contrataciones públicas la personal de Diconsa que participa en los procedimientos de contratación.

Con el fin de implementar las acciones de mejora y establecer un programa de trabajo, el diagnóstico en materia de adquisiciones, bienes y servicios se envió al Director de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, mediante oficio

SFP.113.20.20142.01.0139.2018 de fecha 31 de mayo de 2018. Sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó contar con la evidencia de que las acciones propuestas en este documento para fortalecer el control interno en las adquisiciones y contrataciones se hayan implementado o establecido un programa de actividades al respecto, en incumplimiento de lo dispuesto en el artículo Segundo, disposición 9, Norma General Quinta, Supervisión y Mejora Continua, Principio 16, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y de la Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracciones I y III, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

Adicionalmente, con el fin de verificar el grado de atención a las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación se hizo una consulta de acciones emitidas en el periodo 2013 a 2017, al Sistema Público de Consulta de Auditorías, obteniendo la información que se resume en el siguiente cuadro:

ACCIONES EMITIDAS A DICONSA POR LA ASF EN REVISIONES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, 2013-2017

Clasificación	Cuenta Pública				Total
	2013	2014	2016	2017	
Denuncia de Hechos				1	1
Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria		2			2
Pliego de Observaciones		8	3	4	15
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria		14	4	7	25
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal				1	1
Recomendación		23	13		36
Recomendación al Desempeño	16	2			18
Solicitud de Aclaración		2			2
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>51</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

FUENTE: Sistema Público de Consulta de Auditorías. Disponible en [www.asfdatos.gob.mx](http://www.asfdatos.gob.mx), consultado el 13 de agosto de 2019.

Posteriormente se realizó la consulta de aquéllas que aún no se ha solventado, del mismo periodo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES EMITIDAS A DICONSA POR LA ASF EN REVISIONES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, EN SEGUIMIENTO  
2013-2017

Clasificación	Cuenta Pública			Total
	2014	2016	2017	
Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	2			2
Pliego de Observaciones	1	3	4	8
Recomendación		2		2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>12</b>

FUENTE: Sistema Público de Consulta de Auditorías. Disponible en [www.asfdatos.gob.mx](http://www.asfdatos.gob.mx), consultado el 13 de agosto de 2019.

Como se observa en el cuadro anterior, de 100 observaciones emitidas por la ASF, del periodo 2013-2017, quedan sin solventar 12, destacando 8 pliegos de observaciones emitidos en la revisión de las Cuentas Públicas 2014, 2016 y 2017.

También se proporcionaron los informes de auditoría a los estados financieros con corte al 31 de agosto y 31 de diciembre de 2018, elaborados por el auditor externo independiente Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., de estos informes se puede destacar que Diconsa ha operado con pérdidas durante varios años, como se menciona en el informe del 31 diciembre de 2018: “En los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, la entidad sufrió pérdidas de 1,177,305.3 miles de pesos y 1,004,229.3 miles de pesos, respectivamente; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por 21,025,814.4 miles de pesos y 20,021,585.1 miles de pesos (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas); (...) ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. (...) Dada la función social que lleva a cabo la Entidad, ésta ha sido habitualmente apoyada con recursos del Gobierno Federal de acuerdo con los presupuestos de ingresos y egresos que le han sido aprobados, por lo que la continuidad de sus operaciones como negocio en marcha depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados. (...)”

Además, señala que derivado de la operación de la empresa para efectos de poder cumplir con su objeto social de abastecer de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos para atender la demanda de la población en pobreza extrema mediante la operación del Programa de Abasto Rural (PAR), persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables en ejercicios futuros; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el oficio 309 A-0951/2006 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP de fecha 29 de agosto de 2006, se establece el riesgo de quiebra técnica no aplica para las entidades públicas, debido a que están respaldadas financieramente por el Gobierno Federal, por lo que no obstante que las pérdidas acumuladas de Diconsa por un importe de 21,025,814.4 miles de pesos y de 20,021,585.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente, que implica que la empresa haya perdido más de las dos terceras partes de su capital social y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado, por lo indicado en el oficio referido su continuidad como negocio en marcha está garantizado.

Lo anterior también se prevé en el Capítulo III, De las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, artículo 32 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que menciona: “Cuando alguna empresa de participación estatal mayoritaria no cumpla con el objeto a que se contrae el artículo 30 o ya no resulte conveniente conservarla como entidad paraestatal desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo la opinión de la Dependencia Coordinadora del Sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo Federal la enajenación de la participación estatal o en su caso su disolución o liquidación.”



---

**2018-2-08VSS-21-0336-01-005 Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., establezca las actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, y considere las auditorías y evaluaciones de las diferentes instancias fiscalizadoras, sobre el diseño y eficacia operativa del control interno, documentando sus resultados para identificar los cambios que son necesarios en su sistema de control interno en términos de lo dispuesto en el artículo Segundo, disposición 9, Norma General Quinta. Supervisión y Mejora Continua, Principio 16, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y en la Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracción XVI, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

**6. Apertura de tiendas**

A fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones para la apertura de tiendas, mediante los oficios números OAED/DGAESCI/109/2019 del 21 de febrero de 2019, y DGAESCI/140/2019 del 13 de junio de 2019, se solicitó a Diconsa las normas, lineamientos, políticas, criterios, manuales de organización y procedimientos, metodologías y demás normativa aplicable al funcionamiento de Diconsa y del Programa Presupuestario S053 "Programa de Abasto Rural", vigente en 2018, la base de datos del Sistema Integral de Apertura de Tiendas (SIAT), las bases de datos de localidades objetivo y localidades con tienda Diconsa, la Matriz de Administración de Riesgos Institucionales (MARI), el Programa de Administración de Riesgos (PTAR), la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Abasto Rural 2018 (MIR) y los resultados y metas de los indicadores registrados en la MIR de 2018 del Programa de Abasto Rural.

Al respecto, mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 del 11 de marzo de 2019, y UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019, respectivamente, la entidad fiscalizada remitió el Manual de Políticas y Procedimientos para la Operación de Tiendas Comunitarias, directorio de tiendas Diconsa 2018, base de datos de localidades objetivo y localidades con tienda Diconsa, base de datos del número de tiendas. En la revisión del SIAT se determinó que, en 2018, la entidad contó con 26,180 tiendas en servicio, cuya distribución por sucursal se muestra en el cuadro siguiente:

TIENDAS EN SERVICIO DICONSA, 2018

Sucursal	Tiendas
Bajío	1,386
Centro	1,919
Hidalgo	932
Metropolitana	1,272
Michoacán	1,149
Noroeste	608
Norte	2,519
Norte centro	1,428
Oaxaca	2,409
Pacífico	1,057
Peninsular	1,486
Sur	3,559
Sureste	2,978
Tamaulipas	676
Veracruz	2,802
<b>Total</b>	<b>26,180</b>

FUENTE:Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por Diconsa mediante el oficio número UAF/RGS/GC/124/2019 de fecha 11 de marzo de 2019.

Adicionalmente, se identificó que Diconsa tuvo 20,094 tiendas en servicio en localidades alta y muy alta marginación, lo que representó el 76.7% de las 26,180 tiendas que estuvieron en funcionamiento en 2018, como se muestra en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE TIENDAS EN SERVICIO POR GRADO DE MARGINACIÓN DE LAS LOCALIDADES EN QUE ESTÁN UBICADAS, 2018

Grado de marginación	Número de tiendas	%
Alto	18,077	69.0%
Muy alto	2,017	7.7%
Medio	3,265	12.5%
Bajo	2,041	7.8%
Muy bajo	522	2.0%
Localidades sin clasificación de grado de marginación	258	1.0%
<b>Total</b>	<b>26,180</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE:Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por Diconsa mediante el oficio número UAF/RGS/GC/124/2019 de fecha 11 de marzo de 2019.

En la revisión de la MIR 2018 del PAR, se identificó que el indicador “Porcentaje de aperturas de Tiendas en localidades objetivo respecto a las programadas” mide el grado de cumplimiento en la apertura de tiendas respecto de las programadas en localidades objetivo, y éste superó la meta programada al obtener un avance de 140.0%, debido a la apertura de tiendas en localidades objetivo, lo que contribuyó a una mayor cobertura de localidades objetivo del programa.

Asimismo, en el caso del indicador “Atención a localidades objetivo por Tienda Móvil”, éste permitió conocer la eficiencia de un canal de distribución adicional con el que cuenta el programa (Tienda Móvil), el cual alcanza a zonas de difícil acceso y/o provee atención adicional. El cumplimiento fue de 100.2%, debido a que el PAR replanteó las estrategias para la cobertura, a efecto otorgar mayor atención a localidades de alta y muy alta marginación.

De acuerdo con el índice de Marginación de la CONAPO, el universo de población potencial y localidades objetivo del PAR que operó Diconsa en 2018 fue de 20,727.9 miles de personas, en 26,573 localidades consideradas de alta y muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes, como se muestra en el cuadro siguiente:

POBLACIÓN POTENCIAL DEL PAR POR GRADO DE MARGINACIÓN

Grado de marginación 2010	Número de localidades de hasta 14 999 habitantes	Población	Número de localidades de 200 a 14 999 habitantes	Población
Alto	62,279	21,961,748	23,987	19,326,709
Muy alto	22,443	2,317,934	2,586	1,401,201
<b>Total</b>	<b>84,722</b>	<b>24,279,682</b>	<b>26,573</b>	<b>20,727,910</b>

FUENTE: Datos abiertos del Índice de Marginación, CONAPO, disponible en [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos\\_Abiertos\\_del\\_Indice\\_de\\_Marginacion](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion)

En relación con el cuadro anterior, y con la revisión de la base de localidades objetivo y localidades objetivo con tiendas por grado de marginación, se identificó que 15,220 localidades de alta y muy alta marginación cuentan con tienda Diconsa, lo que representó una cobertura del 57.28% del universo de las localidades objetivo, como se muestra en el cuadro siguiente:

LOCALIDADES OBJETIVO Y LOCALIDADES OBJETIVO CON TIENDAS POR GRADO DE MARGINACIÓN, 2018

Grado de marginación 2010	Localidades objetivo	Localidades objetivo con tienda	%
Muy alto	2,586	1,334	51.6%
Alto	23,987	13,886	57.9%
<b>Total</b>	<b>26,573</b>	<b>15,220</b>	<b>57.3%</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por Diconsa mediante el oficio número UAF/RGS/GC/124/2019 de fecha 11 de marzo de 2019.

Al cierre de 2018, la población objetivo del PAR era de 26,573 localidades y alcanzaba una cobertura del 57.3%; sin embargo, si se compara respecto al universo potencial de localidades de hasta 14,999 habitantes (84,722 localidades), la cobertura sólo alcanzaría 18.0%. Lo anterior muestra falta de mecanismos y controles en los lineamientos y políticas vigentes para la apertura de tiendas, en la implementación de la estrategia de focalización del PAR, así como

del proceso para su supervisión, por parte del Director de Operaciones, en incumplimiento de los artículos 7, fracciones I y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principio 10, Elemento de control 10.02, del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y del Capítulo Tercero, numeral 3.3 Objetivos y Funciones de los puestos, funciones 8, 9 y 13, de las funciones del Director de Operaciones, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

#### 2018-2-08VSS-21-0336-01-006 **Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., implemente mecanismos de supervisión, evaluación y seguimiento en el cumplimiento del programa de apertura de tiendas, así como para la focalización del abasto oportuno de productos básicos y complementarios en localidades de alta y muy alta marginación, con la finalidad de atender a la población que habita en dichas localidades, en cumplimiento de los artículos 7, fracciones I y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principio 10, Elemento de control 10.02 del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y del Capítulo Tercero, numeral 3.3 Objetivos y Funciones de los puestos, funciones 8, 9 y 13, de las funciones del Director de Operaciones, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

### **7. Adquisición**

A fin de verificar que Diconsa llevó a cabo la programación, el control y el seguimiento correspondiente a la adquisición de productos de la canasta básica, mediante los oficios números OAED/DGAESCI/109/2019 del 21 de febrero de 2019 y DGAESCI/140/2019 del 13 de junio de 2019, se solicitó la información sobre la normas, lineamientos, políticas, criterios, manuales de organización y procedimientos, metodologías y demás normativa aplicable al funcionamiento de Diconsa y del Programa Presupuestario S053 "Programa de Abasto Rural", Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Abasto Rural 2018, Resultados y metas de los indicadores registrados en la MIR de 2018 del Programa de Abasto Rural, Matriz de Administración de Riegos Institucionales (MARI), Programa de Administración de Riesgos (PTAR), listado de aplicaciones o sistemas informáticos que utilizó Diconsa, acceso a los sistemas SIAT, SIAC, MOPAC y SICS, Programa Anual de Adquisiciones de Bienes a Comercializar, y los informes trimestrales 2018 del Programa de Abasto Rural.

Al respecto, mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 del 11 de marzo de 2019 y UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019, respectivamente, la entidad fiscalizada remitió la información solicitada, de cuyo análisis se identificó lo siguiente:

Para el ejercicio 2018, Diconsa, S.A. de C.V. tuvo un presupuesto autorizado, para la compra de bienes para comercializar; de 11,602,142.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 9,714,474.1 miles de pesos (83.73%).

A efecto de verificar el cumplimiento del numeral 4.2.2 de la ROP del PAR se revisó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de 2018, identificando los siguientes indicadores, y la información reportada al respecto:

INDICADORES DE LA MIR 2018, RELACIONADOS CON EL NUMERAL 4.2.2 DE LA ROP 2018 DEL PAR

INDICADOR	META 2018	META ALCANZADA 2018	AVANCE %	JUSTIFICACION	
				CAUSA	EFECTO
Porcentaje de compra de productos alimenticios de la Canasta Básica Diconsa	70.1%	84.9%	121.1%	El indicador presenta un incremento, derivado de que la meta se estableció cuando operaba el programa Tarjeta Sin Hambre el cual incluía productos alimenticios que no pertenecen a la Canasta Básica Diconsa, ejemplo leche evaporada, café tostado y molido, huevo fresco, granola y productos a base de amaranto.	El efecto de un mayor porcentaje de compra de productos alimenticios de la canasta Diconsa favorece la disponibilidad en las tiendas de los productos alimenticios de la Canasta Diconsa.
Porcentaje de compras de maíz a productores sociales	20.0%	44.5%	222.4%	La meta fue superada llegando a 44.46% de las compras adquiridas a pequeños productos, dado que se considera la compra del ciclo agrícola Primavera-Verano 2018 y su comercialización se registra en el ejercicio 2019.	El efecto de sobrepasar la meta implica un esfuerzo para incentivar la compra a productores sociales organizados de maíz por parte del PAR a cargo de Diconsa, de acuerdo a las ROP vigentes.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por Diconsa mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019, del 14 de marzo de 2019 y UAF/RGS/497/2019 de fecha 3 de julio de 2019.

De acuerdo con la información mostrada en el cuadro anterior, en los indicadores se presentó un mayor porcentaje de compra de productos alimenticios de la canasta Básica Diconsa lo que favoreció la disponibilidad en las tiendas de los productos alimenticios.

Se identificó que Diconsa cuenta con sistemas informáticos diseñados para automatizar los procesos claves de la operación, los cuales fueron implementados para el registro, control y seguimiento del proceso de adquisición de bienes a comercializar, estos sistemas son: el Sistema Integral de Almacenes Comunitarios (SIAC), el Sistema Integral de Abasto (SIA) y el Sistema Integral de Compras y Distribución de Maíz (SICODIM), cuyas características se comentan en el cuadro siguiente:

SISTEMAS DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DICONSA  
RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, 2018

NOMBRE DE LA APLICACIÓN/SISTEMA	DESCRIPCIÓN	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
Sistema Integral de Almacenes Comunitarios (SIAC)	Administrar y consolidar la operación de los almacenes, partiendo desde las entradas, salidas y transferencias del inventario, generación de información contable, documentos fiscales, manejo de estados de cuenta de tiendas y clientes especiales, gestión de cobranza, interacción con dispositivos PDA utilizados en la supervisión.	El Sistema Integral de Almacenes Comunitarios permite facilitar la administración de los almacenes de la entidad, mediante el registro de todas las operaciones realizadas por los diferentes niveles de la estructura del almacén. Coadyuva en la administración de los inventarios y provee las herramientas necesarias para la gestión de entradas y salidas de almacén.
Sistema Integral de Abasto (SIA)	Otorgar el seguimiento total al proceso de compra de bienes a comercializar.	El Sistema Integral de Abasto es una herramienta que administra el proceso de adquisición de bienes para comercializar. Permite la emisión y envío a proceso de firma electrónica de los documentos que intervienen en el proceso, facilitando el seguimiento a la elaboración y formalización de pedidos, hasta la recepción de los bienes en los almacenes de la entidad.
Sistema Integral de Compras y Distribución de Maíz (SICODIM)	Herramienta de apoyo integrada al flujo de la operación de maíz de la Dirección de Comercialización a través de mecanismos para el registro, control, integración y organización de la información; de la Planeación, Compra y Distribución de forma centralizada.	El sistema permite el registro de: las requisiciones de maíz, los contratos y pedidos de maíz, trámite de pago de maíz, trámite de pago de servicios inherentes, salidas de embarques de los proveedores, entradas de los embarques en las almacenadoras, solicitudes de liberación de maíz, órdenes de retiro de maíz, órdenes de retiro de granza, la generación de la granza a granel, la salida de maíz de las almacenadoras y la salida de granza a granel de las almacenadoras.

FUENTE:Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por Diconsa mediante el oficio número UAF/RGS/497/2019 de fecha 3 de julio de 2019.

Si bien, estos sistemas permiten administrar el proceso de adquisición de bienes para comercializar, sus inventarios y demás actividades inherentes, con la revisión del reporte de Hallazgos Definitivos Diconsa, S.A. de C.V., 2018, elaborado por el despacho auditor externo se encontraron debilidades en el control interno de los sistemas informáticos de la entidad, tales como:

- No se da un seguimiento puntual de los incidentes y problemas presentados en los sistemas de Diconsa, lo que pone en riesgo la seguridad de la información y la operación de los sistemas y aplicaciones en la entidad.
- No se autorizan, ni registran, ni tampoco se documentan los cambios en los sistemas, lo que pone en riesgo la seguridad e integridad de la información que procesan.
- No se prueba de manera regular el plan de continuidad de TI para asegurar que los sistemas pueden ser recuperados de forma efectiva, por lo que, en caso de presentarse una contingencia, podría poner en riesgo la operación de Diconsa.

- En el sistema SICODIM no se tiene un control de las existencias reales en los almacenes de Diconsa.

Lo anterior denota el incumplimiento del Gerente Comercial, respecto de su función de “Coordinar el mejoramiento de las herramientas tecnológicas y de información para el proceso de ventas del PAR, así como para el suministro de los artículos de los programas especiales y la atención de emergencias”, establecida en el Capítulo Tercero, numeral 3.3. Objetivo y Funciones de los puestos, Gerente comercial, función 5, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V., así como en incumplimiento de lo establecido en los artículos 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principios 10 y 11, Elementos de control 10.02, 11.03 y 11.08, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Como parte de su administración de riesgos, Diconsa incluyó en la MARI el 2018\_3 “Bienes para comercializar adquiridos sin considerar los volúmenes óptimos”, para dar respuesta a sus factores y mitigarlo implementó las acciones siguientes:

ACTIVIDADES DE CONTROL PARA EL RIESGO 2018\_3

“Bienes para comercializar adquiridos sin considerar los volúmenes óptimos”

Factores de riesgo	Controles	Actividades de control
3.1 Administración de inventarios desaparego a las Políticas de Almacén.	3.1.1. Actualización al Manual de Políticas y procedimientos de Almacenes. 3.1.2. Difusión de las Políticas para la Administración e inventarios. 3.1.3. Supervisión a almacenes para la verificación de inventarios.	✓ Revisar el manual de políticas y procedimiento de Diconsa, en cuyo proyecto para revisión de las áreas se considerará el proceso de mercancía con costo 0. ✓ Realizar la difusión al personal de almacenes de las políticas de administración de inventarios de devoluciones pendientes de aplicar a través de videoconferencias, oficios y correos electrónicos. ✓ Implementar un programa de supervisión a almacenes para verificar la aplicación de las políticas y los procedimientos establecidos en la normatividad para la administración de inventarios y para identificar problemática recurrente en desabasto, sobre inventario lento, nulo desplazamiento y faltantes.
3.2 Falta de análisis de niveles de inventarios para la compra de bienes para comercializar.	3.2.1. Seguimiento de los Acuerdos del Comité de Adquisiciones de Bienes para Comercializar.	✓ Determinación de las estrategias generales de compra de bienes para comercializar en el Comité de Adquisiciones de Bienes para Comercializar.
3.3 Deficiencias en la generación del pedido del almacén.	3.3.1. Supervisiones a almacenes para la verificación y ajuste de parámetros de inventarios. 3.3.2. Identificación de sobreinventarios e implementación de reuniones para determinar transferencias entre almacenes.	✓ Implementar supervisiones para verificar y ajustar los parámetros de inventario con lo que se genera el pedido de almacén, promover la realización de reuniones mensuales en sucursales y unidades operativas para identificar y alinear inventarios, realizando transferencia de mercancía entre almacenes.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por Diconsa con el oficio UAF/RGS/GC/124/2019, del 14 de marzo de 2019.

En los reportes de avance trimestral del PTAR del cuarto trimestre de 2018, Diconsa informó que logró el 100% de las acciones de control para mitigar el riesgo 2018\_3 “Bienes para comercializar adquiridos sin considerar los volúmenes óptimos”, sin embargo, el OIC en Diconsa con la auditoría 07/2018, determinó deficiencias en el control de los inventarios, identificando productos de lento y nulo desplazamiento; en mal estado o con caducidad vencida o próxima a vencer, también, en las adquisiciones de maíz se identificó que existieron inventarios excedentes que no se pudieron desplazar, así como deficiencias en el sistema de control interno, en particular debilidades para la rastreabilidad del grano mediante el Sistema SICODIM. Cabe mencionar que, de 14 observaciones, al cuarto trimestre de 2018, sólo se habían atendido 8, lo que representó el 57.0%.

Lo antes mencionado indica un incumplimiento del Director de Comercialización, respecto de su función de “Definir los esquemas de administración de riesgos vinculados a granos”, en incumplimiento de lo establecido en los artículos 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Segunda, Administración de Riesgos, Principio 8, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y en el Capítulo Tercero, numeral 3.3. Objetivo y Funciones de los puestos, Director de Comercialización, numeral 7, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

#### **2018-2-08VSS-21-0336-01-007 Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., establezca las actividades de control que permitan administrar el proceso de adquisición de bienes para comercializar, sus inventarios y demás actividades inherentes, y se corrijan las debilidades en el control interno de los sistemas informáticos de la entidad, en términos de lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principios 10 y 11, Elementos de control 10.02, 11.03 y 11.08, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y en el Capítulo Tercero, numeral 3.3. Objetivo y Funciones de los puestos, Gerente Comercial, función 5, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

#### **2018-2-08VSS-21-0336-01-008 Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., efectúe evaluaciones periódicas de riesgos, con el fin de asegurar la efectividad de las acciones de control propuestas para mitigarlos, para que Diconsa cuente con los mecanismos que le permitan evaluar el impacto del programa en la atención del problema público que pretende atender y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Segunda, Administración de Riesgos, Principio 8, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y en el Capítulo Tercero,



numeral 3.3. Objetivo y Funciones de los puestos, Director de Comercialización, función 7, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

## 8. Distribución

A fin de verificar que Diconsa estableció las políticas y procedimientos que regulan la operación de los almacenes, el equipo de transporte y carga, así como los sistemas informáticos para cumplir con su objetivo, mediante los oficios números OAED/DGAESCI/109/2019 del 21 de febrero de 2019 y DGAESCI/140/2019 del 13 de junio de 2019, se solicitó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Abasto Rural 2018, resultados y metas de los indicadores registrados en la MIR de 2018 del Programa de Abasto Rural, Matriz Institucional de Riegos (MARI), Programa de Administración de Riesgos (PTAR), base de datos del Sistema Integral de Almacenes Comunitarios Consolidado (SIACCON), acceso al sistema SIACCON y los informes trimestrales 2018 del Programa de Abasto Rural.

Al respecto, mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 del 11 de marzo de 2019 y UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019, la entidad fiscalizada remitió la información solicitada, de cuyo análisis se identificó lo siguiente:

Con la revisión del SIACCON, se verificó el nivel de abastecimiento a tiendas y almacenes rurales. En el cuadro siguiente, se muestran, por sucursal, los almacenes, tiendas y el surtimiento efectuado, conforme a lo registrado en el SIACCON.

SURTIMIENTO DICONSA, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SUCURSALES	ALMACENES RURALES	TIENDAS	SURTIMIENTOS					% DE SURTIMIENTO (6) = ((2) + (3)) / (1)X100
			A REALIZAR (1)	OPORTUNOS (2)	NO OPORTUNOS (3)	% DE OPORTUNIDAD (4) = (2) / (1)X100	NO REALIZADOS (5)	
Bajío	11	1386	55,351	15,765	14,726	28.5%	24,860	55.1%
Centro	27	1919	85,165	23,631	51,285	27.7%	10,249	88.0%
Hidalgo	10	932	34,421	13,107	13,058	38.1%	8,256	76.0%
Metropolitana	8	1272	36,352	5,555	11,612	15.3%	19,185	47.2%
Michoacán	9	1149	11,617	4,366	13,091	37.6%	5,840	150.3%
Noroeste	7	608	23,026	8,055	6,811	35.0%	8,160	64.6%
Norte	28	2519	113,657	26,107	51,342	23.0%	36,208	68.1%
Norte centro	18	1428	53,656	21,140	22,094	39.4%	10,422	80.6%
Oaxaca	30	2409	59,202	13,779	29,360	23.3%	16,063	72.9%
Pacífico	10	1057	25,177	5,068	12,416	20.1%	7,693	69.4%
Peninsular	12	1486	63,707	17,423	33,710	27.3%	12,574	80.3%
Sur	37	3559	115,986	24,915	45,375	21.5%	45,696	60.6%
Sureste	35	2978	111,930	29,708	37,177	26.5%	45,045	59.8%
Tamaulipas	5	676	29,553	9,254	10,419	31.3%	9,880	66.6%
Veracruz	24	2802	102,415	19,270	56,507	18.8%	26,638	74.0%
<b>Total</b>	<b>271</b>	<b>26180</b>	<b>921,215</b>	<b>237,143</b>	<b>408,983</b>	<b>25.7%</b>	<b>275,089</b>	<b>70.1%</b>

FUENTE:Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por Diconsa mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 y UAF/RGS/497/2019 de fecha 3 de julio de 2019.

Del análisis de la información contenida en el cuadro se desprende que existe, en general, un bajo porcentaje de surtimiento, sólo la sucursal de Michoacán cumplió en 150.3%, en tanto que, en el resto de las sucursales, fluctuó entre el 47.2% y el 88.0%.

Con la revisión de la MIR 2018 del PAR, se identificó que el indicador “Porcentaje de surtimiento de las tiendas por parte de los almacenes rurales”, el cual mide el nivel de surtimiento de tiendas Diconsa, no alcanzó la meta programada al obtener un avance de 97.1%, al respecto la entidad señaló que la causa de esta variación se debió a la implementación de una estrategia para alineación de inventarios en almacenes, en la que se limitó la adquisición de mercancías para surtimiento a tiendas, lo que implicó que las tiendas Diconsa no estuvieron abastecidas adecuadamente de acuerdo a la demanda de las comunidades que atiende el PAR.

Lo antes mencionado denota una falta de supervisión por parte del Gerente de Logística y Transportes, quien debe vigilar el cumplimiento de la distribución y entrega de productos del PAR, y para los programas especiales y la atención de emergencias que contrate DICONSA, y asegurar la mejora de los mismos, en incumplimiento de los artículos 7, fracciones I y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principio 10, Elemento de control 10.02, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y del Capítulo Tercero, numeral 3.3 Objetivos y Funciones de los puestos, Gerente de Logística y Transportes, función 3, del Manual de Organización de Diconsa S.A. de C.V.

Con el análisis de la Matriz de Riesgos 2018 de Diconsa, se identificó el riesgo 2018\_8 “Flotilla vehicular utilizada de manera inadecuada para atender el Programa de Abasto Rural y otros Programas Instituciones derivados de convenios que se deban atender”, para el cual Diconsa implementó las siguientes acciones para dar respuesta a sus factores y mitigarlo:

ACTIVIDADES DE CONTROL PARA EL RIESGO 2018\_8

“FLOTILLA VEHICULAR UTILIZADA DE MANERA INADECUADA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ABASTO RURAL Y OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONES DERIVADOS DE CONVENIOS QUE SE DEBAN ATENDER”

Factores de riesgo	Controles	Actividades de control
8.1 La falta de autorización de adquisición o renta de auto transporte público federal.	8.1.1. Gestión de las necesidades planteadas.	<p>✓ Verificar que Sucursales y Unidades operativas realicen una adecuada asignación del parque vehicular de carga y gran carga, de acuerdo al número de toneladas movilizadas que cada Almacén demande con base en el número de tiendas que estos operan.</p> <p>✓ Verificar la actualización de las rutas de surtimiento, de acuerdo a los calendarios de surtimiento y a la programación de las rutas establecidas de manera trimestral.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por Diconsa con el oficio UAF/RGS/GC/124/2019, del 14 de marzo de 2019.

En los reportes de avance trimestral del PTAR, al cuarto trimestre de 2018, Diconsa informó que logró el 100% de las acciones de control para mitigar el riesgo 2018\_8 “Flotilla vehicular utilizada de manera inadecuada para atender el Programa de Abasto Rural y otros Programas Instituciones derivados de convenios que se deban atender”.

#### 2018-2-08VSS-21-0336-01-009 **Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., instrumente mecanismos de control para vigilar el cumplimiento de los procesos para la distribución y entrega de productos del PAR, en términos de lo dispuesto en los artículos 7, fracciones I y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principio 10, Elemento de control 10.02 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y en el Capítulo Tercero, numeral 3.3 Objetivos y Funciones de los puestos, Gerente de Logística y Transportes, función 3, del Manual de Organización de Diconsa S.A. de C.V.

### **9. Ventas**

Mediante los oficios números OAED/DGAESCI/109/2019 del 21 de febrero de 2019 y DGAESCI/140/2019 del 13 de junio de 2019, se solicitó a Diconsa los manuales, políticas y lineamientos aplicables al funcionamiento del programa S053 “Programa de Abasto rural”, e informar cuál fue el valor de la transferencia de ahorro que otorgó en 2018 a la población.

Al respecto, mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 del 11 de marzo de 2019 y UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019, respectivamente, la entidad fiscalizada remitió Manual de Organización de Diconsa; Manual de Políticas y Procedimientos para la Operación de Tiendas Comunitarias; y, Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad, de cuyo análisis se identificó lo siguiente:

De la revisión de la MIR 2018 del PAR, se identificó el indicador “Promedio de venta por tienda” de la MIR, el cual mide el promedio de ventas por tienda con respecto al total de tiendas en operación, en el que, para 2018, se programó una meta de 318.1 miles de pesos. Las ventas totales para ese año fueron por 8,567,896.7 miles de pesos y el número total de tiendas en servicio fue de 26,180, por lo que en promedio se lograron 327.3 miles de pesos, lo que implicó que se superara la meta programada, representando un avance de 102.9%; Diconsa informó que la causa principal de variación en el indicador fue que ya no se tuvo el efecto de las ventas en la atención de programas especiales como la Tarjeta Sin Hambre.

No obstante, Diconsa no cuenta con una política o procedimiento integral específico que defina estrategias de venta y comercialización que le permitan realizar ofertas y promociones de venta, ya que cada sucursal establece sus estrategias, esta situación deja en desventaja a la entidad con sus competidores, ya que al contar con un programa anual de ofertas y tratar que los proveedores ofrezcan las mismas condiciones que otorgan a la iniciativa privada contribuiría de manera importante a incrementar las ventas, en incumplimiento en su función

del Director de Operaciones respecto de “Establecer lineamientos y políticas para asegurar el cumplimiento de los programas de ventas, de apertura de tiendas, de obras públicas, y de supervisión a almacenes y puntos de venta”, y de los artículos 7, fracciones I y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principio 12, Elementos de control 12.02 y 12.03, y del Capítulo Tercero, numeral 3.3. Objetivo y Funciones de los puestos, Director de Operaciones, función 8, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

En lo que respecta a la transferencia de ahorro (margen de ahorro), la medición se realiza mensualmente por la Dirección de Desarrollo, y se determina a partir de una muestra aleatoria de tiendas Diconsa y tiendas privadas ubicadas en la misma localidad, que permite obtener resultados representativos, cuantificables y verificables. Los datos estimados tienen representatividad estadística a nivel nacional, así como a nivel de Sucursal y Unidades Operativas.

En el Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018, se reportó que las tiendas Diconsa se estimó un margen de ahorro promedio de 22.3% en los 23 productos de la Canasta Básica Diconsa, 7.3% superior al margen de ahorro mínimo que debe garantizarse de acuerdo al numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PAR (15%), tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

PROMEDIO DE PRECIOS ENERO DICIEMBRE DE 2018 Y MARGEN DE AHORRO

No.	Producto	Presentación	Precio Canasta Básica Diconsa (\$)	Precio Promedio Tienda privada (\$)	Margen de ahorro (%)
1	Aceite vegetal comestible	1 lt	24.0	26.2	9.1%
2	Arroz	1 kg	13.1	15.0	14.5%
3	Atún	140 gr	10.2	12.8	25.8%
4	Avena	400 gr	7.8	11.0	41.2%
5	Azúcar estándar	1 kg	17.1	18.3	7.2%
6	Café soluble	80 gr	33.7	36.6	8.6%
7	Chiles enlatados	220 gr	7.2	8.8	21.9%
8	Chocolate en polvo bolsa	400 gr	18.8	27.5	46.1%
9	Crema dental	100 gr	16.6	21.7	30.3%
10	Detergente en polvo	1 kg	19.5	31.5	61.7%
11	Frijol	1 kg	20.4	22.4	9.9%
12	Galletas animalitos	1 kg	27.6	31.0	12.3%
13	Harina de maíz	1 kg	9.2	12.2	33.0%
14	Harina de trigo	1 kg	9.3	11.2	20.6%
15	Jabón de lavandería	350 gr	9.3	13.1	40.5%
16	Jabón de tocador	150 gr	7.3	12.1	66.4%
17	Leche en polvo	210 gr	20.9	24.0	14.9%
18	Lenteja	1 kg	11.2	13.9	24.1%
19	Maíz	1 kg	4.6	5.5	19.6%
20	Papel higiénico	4 rollos	18.1	21.0	16.1%
21	Pasta para sopa	200 gr	3.9	5.5	44.0%
22	Sal de mesa	1 kg	7.1	9.6	36.2%
23	Sardina	425 gr	23.2	24.7	6.3%
	Total		339.9	415.5	22.3%

FUENTE Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018.

Como se observa en el cuadro, los precios de los productos de la Canasta Diconsa fueron menores en las tiendas Diconsa, aunado a la comercialización de productos marca propia, en comparación con los disponibles en las opciones privadas de abasto de la localidad.

#### 2018-2-08VSS-21-0336-01-010 **Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., implemente un procedimiento específico para establecer mecanismos de promoción y venta para la comercialización de productos, para la atención de la demanda de la población de alta y muy alta marginación, en cumplimiento de los artículos 7, fracciones I y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principio 12, Elementos de control 12.02 y 12.03, y del Capítulo Tercero, numeral 3.3. Objetivo y Funciones de los puestos, Director de Operaciones, función 8, del Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V.

#### **10. Calidad de los productos**

A fin de verificar que Diconsa evaluó la calidad de los productos, mediante los oficios números OAED/DGAESCI/109/2019 del 21 de febrero de 2019 y DGAESCI/140/2019 del 13 de junio de 2019, se solicitaron los manuales, políticas y lineamientos aplicables al funcionamiento de Diconsa y del programa presupuestario S053 “Programa de Abasto Rural”, respecto de la calidad y que los productos alimentarios contienen un alto valor nutritivo; los informes de resultados de los análisis de calidad efectuados a los productos comercializados por Diconsa en 2018; y, la evidencia documental que acredite que en caso de que la calidad de un artículo haya sido inadecuada, no se incluyera en el catálogo, se efectuara su devolución al proveedor y/o se diera de baja.

Al respecto, mediante los oficios números UAF/RGS/GC/124/2019 del 11 de marzo de 2019 y UAF/RGS/497/2019 del 3 de julio de 2019, respectivamente, la entidad fiscalizada remitió la información solicitada, de cuyo análisis se identificó lo siguiente:

Diconsa acreditó la realización de pruebas de calidad, mediante el Laboratorio FERMI, S.A de C.V. el cual se encuentra acreditado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y cuenta con métodos de prueba en la rama de alimentos enfocados al cumplimiento del control interno de procesos, como herramienta de certificación de productos, para licitaciones o concursos, para evaluar proveedores o requerimientos gubernamentales, y para la evaluación de la conformidad de productos y materias primas para su exportación e importación.

Adicionalmente, de acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes para Comercializar de Diconsa, los proveedores deben requisitar el formato FO-AB04-05 Carta de Declaraciones del Proveedor, donde de buena fe declaran que sus productos cumplen con las normas de calidad aplicables y de ser necesario, se realicen las pruebas de calidad a los productos que se comercializan con Diconsa, cuando menos una vez al año. Si bien, por procedimiento, los proveedores se comprometen a que sus productos

cumplen con las normas de calidad, Diconsa no acreditó que se asegura del cumplimiento de las normas de calidad por cada proveedor registrado, en incumplimiento de los artículos 7, fracciones I y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principios 10 y 12, Elementos de control 10.02 y 12.04, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y el apartado VIII Calidad de los productos, numeral 3, incisos a, b y g, del Manual de Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes para Comercializar de Diconsa, S. A. de C. V.

#### 2018-2-08VSS-21-0336-01-011 **Recomendación**

Para que Diconsa, S.A. de C.V., implemente mecanismos de supervisión, evaluación y seguimiento que permitan asegurar el cumplimiento de las normas de calidad de cada proveedor, en términos de lo dispuesto en los artículos 7, fracción I y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Segundo, disposición 9, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principios 10 y 12, Elementos de control 10.02 y 12.04, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y el apartado VIII Calidad de los productos, numeral 3, incisos a, b y g, del Manual de Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes para Comercializar de Diconsa, S. A. de C. V.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, 10 generaron:

11 Recomendaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 4 irregularidad(es) detectada(s).

#### **Dictamen**

El presente se emite el 21 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de Fiscalizar la implementación del proceso general de administración institucional de riesgos en las operaciones de abasto oportuno de productos básicos y complementarios en localidades rurales de alta y muy alta marginación, a fin de verificar su eficacia, eficiencia y economía para la consecución de los objetivos y metas institucionales; la confiabilidad, veracidad, transparencia, oportunidad y rendición de cuentas de la información; el cumplimiento del

marco jurídico y programático aplicable, y la salvaguarda de los recursos públicos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el Diagnóstico integral de los programas alimentarios de la SEDESOL, se identificó como problemática la alta incidencia de población con inseguridad alimentaria e insuficiente nivel de nutrición, provocada por la escasa disponibilidad y abasto de alimentos en zona marginadas, así como el limitado acceso a alimentos con altos contenidos nutricionales en territorios con mayor marginación, cuyos efectos negativos en esas zonas radican en el riesgo de afectación al desarrollo físico e intelectual de las personas y el incremento de la morbilidad y la mortalidad, lo que trae como consecuencia la desigualdad e inequidad social.

Al respecto, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, el Gobierno Federal incluyó como una política combatir y superar la pobreza, mediante el acceso a los alimentos suficientes y de calidad para garantizar la nutrición de las familias más necesitadas. Los objetivos, estrategias y líneas de acción se encaminan a lograr una seguridad alimentaria y nutrición adecuada de los mexicanos en condiciones de pobreza extrema y de carencia alimentaria. Como parte de la política alimentaria, en 2018, el Gobierno Federal operó, por medio de Diconsa, S.A. de C.V., el programa presupuestario S053 “Programa de Abasto Rural”, con un presupuesto de 9,714,474.1 miles de pesos.

Las revisiones al Sistema de Control Interno permiten verificar el correcto funcionamiento de los procesos y mecanismos de control que se aplican de manera específica por una institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre de la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

Al respecto, los resultados de la fiscalización realizada a Diconsa, en 2018, mostraron que no se contó con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua y eficiente, debido a que Diconsa careció de la documentación que acreditara la articulación de un programa, política o lineamiento institucional para la promoción de la integridad y prevención de la corrupción, ni justificó las razones por las cuales la administración de la entidad fue omisa con dicho mandato.

Se constató que la entidad fiscalizada contó con una plantilla de 203 puestos en su estructura orgánica, de los cuales en 32 no contó con los formatos de los perfiles y descripciones de puestos debidamente requisitados y autorizados por el superior jerárquico de cada puesto, a fin de asegurar que quienes ocupan los cargos cumplieron con los requisitos establecidos por la entidad y que se contó con una correcta delegación y segregación de funciones para llevar a cabo los procesos de apertura de tiendas, adquisiciones, distribución y venta, para el abasto oportuno de productos básicos y complementarios en localidades rurales de alta y muy alta marginación.

Respecto del proceso de administración de riesgos, es de señalar que permite identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato. En 2018, se identificó que Diconsa careció de una metodología específica autorizada por la Dirección General, para llevar a cabo el proceso de administración de riesgos en 2018, además de que no se difundió a nivel institucional, ni se justificaron las razones por las cuales la administración de la entidad fue omisa.

En la revisión de los informes de los auditores externos se destacó que Diconsa ha operado con pérdidas durante varios años, como se menciona en el informe del 31 diciembre de 2018: “En los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, la entidad sufrió pérdidas de 1,177,305.3 y 1,004,229.3 miles de pesos, respectivamente; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por 21,025,814.4 y 20,021,585.1 miles de pesos (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas); (...) ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. (...) Dada la función social que lleva a cabo la Entidad, ésta ha sido habitualmente apoyada con recursos del Gobierno Federal de acuerdo con los presupuestos de ingresos y egresos que le han sido aprobados, por lo que la continuidad de sus operaciones como negocio en marcha depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados.”

En lo que respecta a la apertura de tiendas, Diconsa tuvo 20,094 tiendas en servicio ubicadas en localidades alta y muy alta marginación, lo que representó el 76.8% de las 26,180 tiendas que estuvieron en funcionamiento en 2018; al cierre de este año, la población objetivo del PAR era de 26,573 localidades, de las cuales alcanzó una cobertura del 57.3%; sin embargo, si se compara contra el universo potencial de localidades de hasta 14,999 habitantes (84,722 localidades), la cobertura corresponde al 18.0%.

El indicador “Porcentaje de cobertura del total de localidades objetivo”, el cual mide el porcentaje de avance de tiendas Diconsa en localidades objetivo, al alcanzar el 95.1%, debido a falta de mecanismos y controles en los lineamientos y políticas vigentes para el programa de apertura de tiendas, en la implementación de la estrategia de focalización del PAR, así como del proceso de supervisión operativa del Programa de Abasto Rural.

Diconsa contó con sistemas informáticos diseñados para automatizar los procesos claves de la operación, los cuales fueron implementados para el registro, control y seguimiento del proceso de adquisición de bienes a comercializar; sin embargo, con la revisión del reporte de Hallazgos Definitivos Diconsa, S.A. de C.V., 2018, elaborado por el despacho auditor externo se encontraron debilidades en el control interno de los sistemas informáticos de la entidad, esto denota una falta de cumplimiento del Gerente Comercial respecto de la función de “Coordinar el mejoramiento de las herramientas tecnológicas y de información para el proceso de ventas del PAR, así como para el suministro de los artículos de los programas especiales y la atención de emergencias”.



En 2018 existieron deficiencias en el control de los inventarios, identificando productos de lento y nulo desplazamiento; en mal estado, con caducidad vencida o próxima a vencer, también, en las adquisiciones de maíz se identificó que existieron inventarios excedentes que no se pudieron desplazar, así como deficiencias en el sistema de control interno del maíz, en particular debilidades para la rastreabilidad del grano mediante el Sistema SICODIM. Cabe mencionar que de 14 observaciones, al cuarto trimestre de 2018, sólo se habían atendido, lo que representó el 57%; ésto indica una falta de cumplimiento de las funciones del Director de Comercialización respecto de definir los esquemas de administración de riesgos vinculados a granos.

Con la revisión de la MIR 2018 del PAR, se identificó que el indicador “Porcentaje de surtimiento de las tiendas por parte de los almacenes rurales”, en donde se observó la limitación en la adquisición de mercancías para surtimiento a tiendas, lo que implicó que las tiendas Diconsa no estuvieran abastecidas adecuadamente de acuerdo a la demanda de las comunidades que atiende el PAR; debido a la falta de supervisión por parte del Gerente de Logística y Transportes, ya que es el responsable de vigilar el cumplimiento de los procesos para la distribución y entrega de productos del PAR.

Diconsa no contó con una política o procedimiento integral específico para definir estrategias de comercialización que le permitan realizar ofertas y promociones de venta, ya que cada sucursal establece sus estrategias, esta situación deja en desventaja a Diconsa respecto a sus competidores, el contar con un programa anual de ofertas y tratar que los proveedores ofrezcan las mismas condiciones que ofrecen a la iniciativa privada, contribuiría de manera importante a incrementar las ventas.

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, en 2018, Diconsa, S.A. de C.V. no garantizó su contribución a la seguridad alimentaria en localidades rurales de alta y muy alta marginación, mediante el abasto social de productos básicos y complementarios, ya que se determinaron debilidades en el sistema de control interno, las cuales no proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus metas y objetivos, ya que no articuló un programa institucional que le permitiera promover la integridad y prevenir la corrupción; careció de una metodología específica para llevar a cabo el proceso de administración de riesgos; al no identificar riesgos de corrupción, Diconsa no estableció mecanismos preventivos para disminuir su ocurrencia e impacto, además de que no cuenta con un método definido que, de forma sistemática, permita medir y dar seguimiento a las prácticas fraudulentas y corruptas asociadas a sus actividades; ha operado con pérdidas durante varios ejercicios; carece de mecanismos y controles en los lineamientos y políticas vigentes para el programa de apertura de tiendas; existieron deficiencias en el control de inventarios, identificando productos de lento y nulo desplazamiento, en mal estado, con caducidad vencida o próxima a vencer, y se observó la limitación en la adquisición de mercancías para surtimiento a tiendas, lo que implicó que no estuvieran abastecidas adecuadamente de acuerdo con la demanda de las comunidades que atiende.

Con la atención de las recomendaciones se contribuirá a que Diconsa implemente mecanismos de control y un proceso de administración de riesgos riguroso a fin de garantizar

su contribución en el acceso efectivo del derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para la población que atiende.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Guadalupe González Fuentes

Mtro. José de Jesús Sosa López

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que, en 2018, Diconsa contó con el diseño e implementación de un programa o política institucional, con la finalidad de promover la integridad y prevenir la corrupción.
2. Verificar que, en 2018, la estructura orgánica y ocupacional de Diconsa contó con la definición de perfiles, de actividades, de procedimientos, de responsabilidades, y la segregación y delegación de funciones, para la operación de los procesos de abasto oportuno de productos básicos y complementarios en localidades rurales de alta y muy alta marginación.
3. Verificar que, en 2018, Diconsa contó con un proceso dinámico para la administración de riesgos, que le permitiera identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, que pudieran obstaculizar o impedir

el cumplimiento de los objetivos, relacionados con el abasto oportuno de productos básicos y complementarios en localidades rurales de alta y muy alta marginación.

4. Verificar que, en 2018, el Órgano Interno de Control en Diconsa realizó actividades para evaluar el adecuado uso de recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos relacionados con el abasto oportuno de productos básicos y complementarios en localidades rurales de alta y muy alta marginación.
5. Verificar que, en 2018, se llevaron a cabo auditorías, evaluaciones o diagnósticos realizados por órganos fiscalizadores y evaluadores que promovieron la buena gobernanza en Diconsa, a fin de identificar las acciones implementadas por la entidad para su atención.
6. Verificar que, en 2018, las tiendas de Diconsa se ubicaron en localidades de alta y muy alta marginación, a fin de facilitar la disponibilidad, acceso y utilización de alimentación nutritiva a las personas en situación de pobreza.
7. Verificar que, en 2018, Diconsa llevó a cabo la programación, el control y el seguimiento correspondiente a la adquisición de productos de la canasta básica.
8. Verificar que, en 2018, Diconsa determinó o definió políticas y procedimientos para regular la operación de los almacenes, el equipo de transporte y carga, así como los sistemas informáticos para cumplir con su objetivo de abastecimiento de productos a tiendas y almacenes rurales en las localidades de alta y muy alta marginación.
9. Verificar los mecanismos utilizados por Diconsa, en 2018, para la comercialización de los productos, y comprobar el valor de la transferencia de ahorro que se otorga a la población mediante la oferta de productos a precios menores a los que ofrecen las alternativas privadas de abasto.
10. Verificar que, en 2018, los productos básicos y complementarios de las tiendas Diconsa cumplieron con las normas de calidad aplicables.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General, y las direcciones de Comercialización, de Operaciones y de Desarrollo de Diconsa, S.A. de C.V.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Artículo Segundo, disposición 9, Norma General Primera, Ambiente de Control, Principio 1, Elemento de control 1.10, Principio 3, Elementos de control 3.01, 3.02 y 3.05, Norma General Segunda, Administración de Riesgos, Principio 7, Elementos de Control 7.03 y 7.08, Principio 8, Norma General Tercera, Actividades de Control, Principio 10, Elementos de control 10.02 y 10.06, Principio 11, Elementos de control 11.03 y 11.08, Principio 12, Elementos de control 12.02, 12.03 y 12.04, Norma General Quinta Supervisión y Mejora Continua, Principio 16, y disposición 23.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y V.

Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, artículo Tercero, disposiciones 17.1, 18, 19 y 20.

Manual de Organización de Diconsa, S.A. de C.V., Cláusula Vigésima Primera.- Atribuciones del Director General, fracciones I, III, XI y XVI; Capítulo Tercero, numeral 3.3 Objetivos y Funciones de los puestos, Director de Operaciones, funciones 8, 9 y 13, Gerente comercial, función 5, Director de Comercialización, función 7, Gerente de Logística y Transportes, función 3.

Manual de Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes para Comercializar de Diconsa, S. A. de C. V., apartado VIII Calidad de los productos, numeral 3, incisos a, b y g.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.